



Universidad Tecnológica de **Tijuana**



TIJUANA
XCVI AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

SDHUM
SECRETARÍA DE
DESARROLLO HUMANISTA

IMDET
INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE DE TIJUANA

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

IMDET – Instituto Municipal del Deporte de Tijuana

82. Encausar, Promover y Desarrollar
la Cultura Física

► Informe Final

Evaluación de Consistencia
y Resultados

**Programa Anual de
Evaluación 2026**

Resumen Ejecutivo

El Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) es implementado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, respondiendo a la necesidad de planificar y ejecutar el proceso de evaluación de los programas presupuestarios de las dependencias centralizadas y las entidades paramunicipales. Para ello, se realiza la Evaluación del tipo de Consistencia y Resultados conforme a lo establecido en los Términos de Referencia emitido en el PAE 2026.

Dicha evaluación permite analizar de manera sistemática el diseño y el desempeño integral de los programas federales, con el propósito de optimizar su gestión y medir el grado de cumplimiento de sus resultados. Para ello, se emplea la Metodología del Marco Lógico, basada en una planeación estratégica y en la solución estructurada de problemas, que identifica y define los factores externos que pueden incidir en el logro de los objetivos. Asimismo, evalúa el avance en el cumplimiento de estos, así como el desempeño del programa en todas sus fases: diseño, planeación estratégica y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

A continuación, se presenta la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa: 82. “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, a cargo de la entidad paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), el cual es un organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como cabeza de sector a partir de septiembre de 2025 a la Secretaría de Desarrollo Humanista, la cual reemplaza en este aspecto a la Secretaría de Bienestar del Ayuntamiento. Este programa presupuestario atiende de acuerdo con el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2026” el problema de “La población de Tijuana carece de las condiciones necesarias para el desarrollo deportivo en la ciudad”, y teniendo como propósito del programa: “Los ciudadanos de Tijuana participan y se benefician de las actividades deportivas, de cultura física y de servicios deportivos”.

Conforme al Acuerdo de Creación del IMDET, se tiene congruencia con su naturaleza y objeto, así como con las atribuciones del organismo, las cuales coinciden con los componentes y actividades que lleva a cabo el programa a través de su ejecución. En ese sentido, y con base en los resultados obtenidos de los 51 reactivos distribuidos en los seis módulos que conforman la evaluación, a continuación, se presenta de manera breve el análisis correspondiente a cada uno de los niveles evaluados:

Diseño

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, cuenta con un diagnóstico integral y fundamentado el cual justifica su creación, se identifica como problema central la falta de condiciones adecuadas para el desarrollo deportivo en la ciudad de Tijuana. Esta problemática se relaciona directamente con los altos índices de sobrepeso y obesidad, información respaldada por fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).

El planteamiento del problema que se atiende es claro, concreto, delimitado y único, y está formulado como una situación negativa susceptible de ser revertida mediante acciones del programa. Además, el diagnóstico considera factores demográficos, sociales y económicos que afectan la práctica del deporte en la población tijuanense.

El programa cuenta con una sólida justificación teórica y empírica, sustentada en documentos técnicos como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Árbol de Problemas y Objetivos, y el Reglamento Interno del IMDET. Las intervenciones del programa están alineadas con los efectos identificados, con énfasis en acciones específicas como eventos deportivos, talleres, clases, apoyos y mantenimiento de instalaciones. Sin embargo, muestra una

diferencia entre lo planteado en el Árbol de Problemas y lo establecido en el Árbol de Objetivos, siendo esto una sugerencia de mejora.

El objetivo central del programa es “Contribuir a mejorar la calidad de vida y salud de los ciudadanos de Tijuana mediante el fomento de la práctica del deporte y la cultura física”, el cual es específico, alcanzable, pertinente y coherente con el problema identificado. No presenta ambigüedad ni dispersión, y orienta claramente los esfuerzos del programa.

En su Matriz de Planeación el programa presupuestario presenta la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 en los Resultado a lograr (RAL) 1.1.1.1 y 4.2.2.2; así mismo, se muestra la alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 en siete líneas estrategias. Sin embargo, la alineación que presentan en sus documentos de planeación es con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el cual ya no vigente, por lo que se les recomienda actualizar su alineación con el PND 2025-2030.

También se identifica la contribución del programa presupuestarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente al ODS 3 (Salud y Bienestar) y ODS 4 (Educación de calidad).

En cuanto a la población potencial, objetivo y atendida, se encuentra correctamente identificada, delimitada y sustentada con estadísticas oficiales del INEGI. Sin embargo, la información asentada en los diferentes documentos de planeación 2026 no es consistente o se omite, como es en el caso del formato del Programa Operativo Anual (POA).

El programa cuenta procedimientos que les permite contar con padrones de beneficiarios, utilizando el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT) para el registro de apoyos, lo que asegura trazabilidad, evita duplicidades y facilita la rendición de cuentas. Las áreas operativas del programa están claramente definidas por enfoque (Deporte Popular, Estudiantil, Adaptado, Asociado y con perspectiva de género) y sustentadas en indicadores específicos.

Respecto al Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), este permite evaluar de forma estructurada y técnica el desempeño del programa. La Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicadores de Desempeño cumplen con criterios de claridad, relevancia, verificabilidad, pertinencia y monitoreo. Se recomienda como mejora presentar cifras netas además de porcentajes, para facilitar su interpretación a diferentes audiencias.

El programa presupuestario utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD), en la cual se especifican claramente los medios de verificación de los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Estos medios cumplen con los criterios de pertinencia, confiabilidad, accesibilidad y oportunidad. Ejemplos de medios utilizados incluyen reportes trimestrales con estadísticas y evidencia fotográfica, informes de gestión, padrones de beneficiarios y reportes de atención ciudadana. La fuente emisora y la frecuencia de generación de los medios están debidamente especificadas, y los documentos están disponibles tanto físicamente en las oficinas del IMDET, así como en el portal de cuenta pública del organismo.

Las metas establecidas para los indicadores en la MIR están alineadas con los criterios de calidad, pertinencia y viabilidad. Cada indicador cuenta con su interpretación, unidad de medida, método de cálculo, línea base y sentido del indicador, lo que garantiza coherencia técnica. Las metas son exigentes pero factibles, considerando la normatividad y recursos disponibles, y están diseñadas para impulsar la mejora del desempeño institucional a través de una planificación que exige esfuerzo constante en los distintos niveles de resultados.

La modalidad presupuestaria es congruente con sus objetivos, bienes y servicios, actividades sustantivas y mecanismos de intervención. Clasificado como un programa de “Prestación de Servicios Públicos”, cumple con funciones de desarrollo social mediante actividades deportivas, rehabilitación de espacios y promoción del deporte en la población de Tijuana. Esto lo alineado plenamente con su marco normativo y de planeación.

En su diagnóstico para el ejercicio fiscal 2026 el Programa 82 presenta complementariedad y similitud con objetivos del Programa Institucional 2021–2024 de la CONADE. Se identifican coincidencias en metas orientadas al fomento del deporte, inclusión de sectores vulnerables y promoción del alto rendimiento. Sin embargo, se le recomienda actualizar la información de programas complementarios con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2025-2030.

Planeación estratégica y orientación a resultados

El Programa Presupuestario 82 cuenta con un marco básico de planeación que incluye documentos como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y el Programa Operativo Anual (POA). Estos instrumentos permiten alinear sus objetivos con metas de bienestar y desarrollo social, aunque se centran en un periodo anual. Actualmente, no se dispone de un Plan Estratégico de largo plazo que oriente de manera sostenida el desarrollo del deporte y la cultura física en el municipio. Esto representa una oportunidad importante de mejora para consolidar políticas públicas deportivas más estructuradas y eficaces.

Respecto al POA, este presenta metas claras para los apoyos brindados por el programa; sin embargo, en este formato para el ejercicio fiscal 2026 se omitió poner los datos de población desagregada por género y grupos de edad.

El programa utiliza mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación. La información de desempeño es sistematizada, oportuna y disponible a través de herramientas como el SIAT, SAACG y SIPRO, lo que permite una gestión basada en evidencia. Además, se recolectan datos personales de los beneficiarios para evitar duplicidades en los apoyos y garantizar trazabilidad con otros programas sociales del Ayuntamiento de Tijuana. Atendiendo recomendaciones de evaluaciones anteriores, se cuenta con información sobre la población que ha solicitado apoyos y no ha sido beneficiada por el IMDET, lo cual permite un diagnóstico integral de cobertura.

Respecto a la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de evaluaciones de consistencia y resultados, se presentan los compromisos de las acciones a tomar, los cuales fueron comunicados a la Tesorería Municipal en agosto de 2025, sin embargo, al cierre del primer trimestre de 2026 se cuenta con el cumplimiento de dos de los ASM.

Cobertura y focalización

El Programa Presupuestario 82 cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo. La estrategia se encuentra detallada en documentos como la “Determinación de población”, el Programa Operativo Anual (POA) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se identifican claramente las características sociodemográficas, ubicación geográfica y cuantificación por género de las poblaciones potencial y objetivo, utilizando estadísticas oficiales de población generadas por el INEGI, así como también de su Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF).

Atendiendo observaciones de evaluaciones anteriores, para la presente evaluación se presentaron proyecciones de población que se buscará atender en los ejercicios fiscales 2027 y 2028.

El programa dispone de mecanismos adecuados para identificar a su población objetivo. A través del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” entre los que están el POA y la MIR, se define y cuantifica la población objetivo basándose en información estadística de fuentes oficiales como INEGI e IMPLAN. La población objetivo se estima en el 40% de los habitantes de Tijuana con interés en la actividad física, y está desagregada por género, lo que permite diseñar intervenciones más focalizadas. Sin embargo, no es consistente en todos los documentos de planeación 2026.

Operación

El Programa Presupuestario 82 es operado por el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), cuenta con procesos clave documentados y estandarizados en su Manual de Servicios, disponibles en su página de Internet

y reglamentado por la Norma Técnica P-19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales. Los procedimientos relacionados con la solicitud, trámite, selección y entrega de apoyos económicos o en especie, así como el préstamo de instalaciones deportivas, están claramente establecidos, permitiendo una operación eficaz y adaptada a las características de la población objetivo.

La operación se sistematiza principalmente a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT), que permite registrar datos de solicitantes y beneficiarios, prevenir duplicidades y facilitar la comunicación interinstitucional. Asimismo, se utiliza el sistema SIPRO para el seguimiento de metas y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) para el control presupuestal y contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCD).

En materia de elegibilidad y selección, el programa utiliza criterios estandarizados establecidos en la Norma Técnica P-19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales, lo que asegura que los apoyos estén dirigidos a población en condiciones de vulnerabilidad, reforzado por estudios socioeconómicos y mecanismos de verificación internos. Los procedimientos y criterios son públicos, accesibles y se difunden a través del portal institucional del IMDET.

La entrega de los apoyos sigue procedimientos claros, con plazos definidos, documentación específica y validación por parte del Comisario que representa a la Sindicatura Municipal en el IMDET. Además, se integran expedientes con evidencia documental y firma de los responsables, lo que garantiza la trazabilidad de los apoyos entregados.

En cuanto a la mejora regulatoria, si bien no se han identificado reformas normativas recientes, ya que la última actualización fue en 2020, en septiembre de 2025 se creó la Secretaría de Desarrollo Humanista, la cual se convirtió en cabeza de sector del IMDET, sustituyendo a la Secretaría de Bienestar esto sin afectar la operatividad del programa presupuestario.

Desde el enfoque presupuestal, el programa opera con una asignación de \$66,440,249.48 pesos en 2026, financiados por ingresos propios de \$28,954,249.48 pesos y recursos fiscales por \$37,486,000.00 Este presupuesto está alineado con los capítulos de gasto y las actividades operativas del programa.

En términos de transparencia y rendición de cuentas, la información institucional, financiera y programática se encuentra disponible en línea conforme a la Ley de Transparencia del Estado. Esto incluye indicadores, presupuestos, programas operativos y formatos de solicitudes, fortaleciendo la rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Estando disponible en las páginas de Internet de Transparencia y cuenta pública del ayuntamiento de Tijuana, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Además de tener la disponibilidad de atender las solicitudes de información a través de los canales de transparencia, que son directamente en las oficinas del IMDET y a través de su página de Internet.

Percepción de la población atendida

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” del IMDET para la evaluación de 2026 se presentó evidencia de los instrumentos y resultados de la satisfacción de las y los deportistas que participan en eventos organizados por esta entidad paramunicipal, aunque la muestra presentada es baja.

Medición de resultados

El Programa Presupuestario 82 ha mostrado avances relevantes en la medición del desempeño y satisfacción de sus beneficiarios, así como en la rendición de cuentas sobre su contribución al objetivo central y objetivos superiores de desarrollo.

El El Programa Presupuestario documenta sus avances mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), con información de las evaluaciones de los años 2021, 2022,

2023, 2024 y 2025. Estos mecanismos permiten un monitoreo sistemático alineado con los objetivos estratégicos. No obstante, no se cuenta con evidencia de evaluaciones de impacto rigurosas.

Durante el primer trimestre de 2026, los indicadores a nivel Componente y Actividad muestran un cumplimiento del 100% respecto a lo programado. Mientras que los indicadores a nivel Fin y Propósito no reportan avances debido a su periodicidad anual y semestral respectivamente.

El programa presupuestario da seguimiento a sus recursos presupuestarios, identificando por cada tipo de sus ingresos y gastos. Atendiendo las sugerencias de mejora de evaluaciones pasadas ha presentado proyecciones presupuestales para los ejercicios fiscales de 2027 y 2028.

El programa presupuestario ha sido evaluado durante varios ejercicios fiscales, en 2021, 2022, 2024 y 2025 mediante evaluaciones de consistencia y resultados y en los ejercicios 2020 y 2023 con evaluaciones específicas de desempeño. Contribuyendo las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones en mejoras del programa presupuestal.

Este programa no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, debido a limitaciones metodológicas y operativas como la ausencia de datos comparativos y los altos costos de implementación. Se señala que este tipo de evaluaciones, aunque útiles, requieren condiciones específicas que actualmente no cumple el Pp.

Las sugerencias de mejora son las siguientes:

1. Redactar la misma información tanto en el Árbol de Problemas, como en el Árbol de Objetivos, ajustando de negativo a positivo según corresponda.
2. Actualizar la alineación del programa presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
3. Establecer de manera consistente la información de la población objetivo, potencial y atendida en todos los documentos relacionados con la planeación, programación y presupuestación.
4. Cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas.
5. Desarrollar un Plan Estratégico de mediano plazo, en el cual consideren los cambios en el entorno que inciden en la práctica del deporte y la activación física en Tijuana, estableciendo los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores requeridos para su seguimiento.
6. Calcular el costo unitario de la población atendida por medio de los apoyos y servicios del IMDET.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	7
Introducción	8
Módulo 1. Diseño	11
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	28
Módulo 3. Cobertura y focalización	37
Módulo 4. Operación	39
Módulo 5. Percepción de la población atendida	57
Módulo 6: Medición de resultados	58
Análisis FODA	65
Comparación con ECR anteriores	69
Conclusiones	73
Anexos	75

Introducción

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos y estadísticas nacionales, información de planes de gobierno, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados

Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	14	-
Valoración de criterios acumulados	5	0 - 4
Valoración dicotómica	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

Módulo 1. Diseño

a. Características del programa

Antecedentes.

El Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET) es un organismo descentralizado denominado en los términos de los artículos 73, 74, 77, 78 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en relación con la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte y la Ley Estatal del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Baja California.

Su acuerdo de creación fue expedido el 18 de noviembre de 1996 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de diciembre de 1996, como un organismo descentralizado del Gobierno Municipal de Tijuana Baja California, con el objetivo de encausar, promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para la promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes de Tijuana en el ámbito social e individual.

El IMDET es una entidad paramunicipal, la cual tiene a su cargo el Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, su domicilio es Calle Aviación 1850, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010 Tijuana, Baja California, México.

El Problema o necesidad pública que se busca atender, es en relación con los ciudadanos de Tijuana que muestran problemas de salud que deterioran su calidad de vida debido a los bajos niveles de actividad física y deportiva.

Alineación a los Planes de Desarrollo

En la “Matriz de Planeación” presentada por el IMDET para el ejercicio 2026, muestra la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en la Estrategia: 2.10.3 Promover las actividades físicas y prácticas de deporte como medio para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción de tejido social. Sin embargo, esta alineación debió hacerse al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 el cual fue publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025. Y específicamente en la Estrategia 2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.

Del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se atienden los siguientes Resultados a Lograr (RAL):

1.1.1.1 Las personas que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad social y económica son beneficiadas con algún apoyo para salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros.

4.2.2.2 Se incrementa la detección de talentos deportivos a través de la vinculación con el sistema educativo estatal, asociaciones estatales deportivas, ligas e institutos municipales, para incorporarlos a las diferentes disciplinas deportivas.

Del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, se atienden las siguientes líneas de acción:

- 1.1.1.7 Actualizar y fortalecer los programas de asistencia social.
- 2.4.1.1 Implementar acciones diferenciadas en procesos sociales y deportivos.
- 2.4.1.2 Conjuguar el sector académico y organizaciones civiles para la promoción de políticas públicas de representación deportiva.
- 2.4.1.3 Estimular, capacitar y otorgar asesoría deportiva
- 2.4.1.4 Fortalecer el deporte inclusivo y adaptado.
- 2.4.1.5 Dar mantenimiento a parques recreativos y deportivos para que las familias tijuanenses realicen actividades recreativas y de esparcimiento.
- 2.4.1.7 Realizar actividades deportivas sectoriales para la revaloración social del deporte y la cultura física, así como su influencia en la salud

Objetivo general y objetivos específicos.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, presenta su documento de “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, en donde menciona que su objetivo final establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es “Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica del deporte y de la cultura física” y sus Objetivos específicos son:

- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar la cultura física;
- Implementar programas de actividad física y deportiva;
- Facilitar apoyos y estímulos económicos y;
- Recuperar, habilitar y dar mantenimiento a espacios para llevar a cabo actividades deportivas.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

Cuenta con programas deportivos dentro de su organización en la Subdirección Técnica: Deporte Adaptado, Deporte Popular, Deporte Estudiantil y Deporte Asociado, mismos que cuentan con objetividad propia con base a su enfoque de desempeño. Teniendo cada área un programa diseñado de acuerdo con los servicios y beneficiarios como meta.

Así mismo la Entidad cuenta con Programa de Apoyos sociales dirigido a la población de Tijuana para la práctica del deporte en cualquiera de sus disciplinas.

También se desarrolla un plan de trabajo por parte de la Subdirección de Instalaciones para la Rehabilitación y Mantenimiento de las instalaciones de la Entidad, contando esta con 25 unidades deportivas y el Auditorio Municipal, equipados todos estos con instalaciones deportivas tales como:

- Canchas y campos deportivos (fútbol, béisbol, básquetbol, voleibol, softbol, tenis, etc.).
- Gimnasios equipados con aparatos deportivos (pesas, box, zumba, etc.).
- Albercas olímpicas, albercas semi olímpicas y chapoteaderos.
- Salones de usos múltiples.
- Pistas y circuitos para atletismo.

Todos estos espacios abiertos y disponibles al público, algunos de manera gratuita y otros por una tarifa mínima. Entre los servicios que se otorgan al público en general, están los siguiente:

- Talleres deportivos
- Jornadas de bienestar social
- Centros de iniciación al deporte
- Clases deportivas (Box, Zumba, Artes Marciales, Gimnasia, Natación, entre otros)

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, en su “Metodología para la identificación y focalización de la población Potencial y Objetivo” identifica como su población potencial la “Población de Tijuana

hombres y mujeres de 6 a 75 años de edad, que tengan interés y/o afinidad a la práctica deportiva o activación física”; que de acuerdo a datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 tuvo una población de un millón 922 mil 523 personas.

Según el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual genera información estadística sobre la actividad física de la población en México, a fin de proporcionar datos útiles para el diseño de políticas públicas en la materia, el 41.1% de la población mexicana de 18 y más años realiza algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre. En desagregación por género, el 46% de los hombres hacen alguna actividad física, mientras que las mujeres que realizan actividad física son el 36.80%. A medida que se incrementa la edad, los porcentajes de población activa físicamente varían.

Para el caso del Municipio de Tijuana, el IMDET considera a su Población Objetivo, a los hombres y mujeres de 6 a 75 años, que tengan interés y/o afinidad a la práctica deportiva o activación.

Sin embargo, en el documento del Programa Operativo Anual (POA), en los espacios para desagregar a la población que se busca atender, no se puso información.

El presupuesto del IMDET ha sido el siguiente:

Ejercicio	Aprobado	Ampliaciones	Modificado	Devengado	Pagado
2023	\$55,684,525	\$0	\$55,684,525	\$11,390,934	\$10,577,802
2024	\$55,684,525	\$0	\$55,684,525	\$11,481,036	\$9,770,786
2025	\$62,184,525	\$0	\$62,184,525	\$17,959,482	\$13,758,550
2026	\$66,440,249.48	\$0	\$66,440,249.48	\$517,189.46	\$207,360

b. Análisis del problema público o necesidad**1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta: Sí

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” como parte del Diagnóstico que Soporta la Creación Sustancial del Pp, presenta la justificación de intervención del programa apoyándose en el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 “En los últimos años se ha detectado que gran parte de la población Tijuanaense tiene graves problemas relacionados con su salud y sus hábitos de vida, estos últimos muy poco saludables. Nos encontramos ante una generación de niños y niñas que por regla general hace poco o ningún tipo de Ejercicio Físico de forma regular, que llevan una alimentación poco equilibrada e hipercalórica y que están en contacto habitual con sustancias nada saludables para un organismo en crecimiento. Entre las principales causas de morbilidad y mortalidad en el adulto, se encuentran las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), particularmente las enfermedades cardiometabólicas relacionadas con la presencia de diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad. Al 14 de marzo de 2022, se han presentado un total de 130 mil 843 a comorbilidades, destacando la obesidad con 21.23%, diabetes 34.81% e hipertensión arterial en el 45.87%. Los grupos etarios más afectados son a partir de los 50 años, principalmente en los mayores gradualmente para afectar a la población cada vez más joven”.

También menciona que los tres motivos principales por los que la población que alguna vez realizó actividad física deportiva dejó de hacerlo fueron: falta de tiempo, con 52.1%; problemas de salud, con 17.9% y cansancio por el trabajo, con 15.2%, falta de dinero 2.7% y falta de instalaciones 1.3%.

Se sustenta en estadísticas que tienen que ver con la actividad física y deportiva del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024 del INEGI, el cual también contiene datos comparativos de 2013 a 2024. Así mismo, en trabajos académicos tales como “Deporte y equidad de género” elaborado por el Laboratorio de Psicología del Deporte de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, presenta su como parte del Diagnóstico que soporta la creación del Pp, el Árbol de Problemas 2026, el cual expresa que “La población de Tijuana carece de las condiciones necesarias para el desarrollo deportivo en la ciudad”, el cual se expresa de manera clara, concreta, acotada y es único, sin definir múltiples problemas.

El problema se identifica en forma negativa, como una situación que puede ser revertida mediante las acciones que implementará este programa presupuestario.

En el diagnóstico se identifica a la población objetivo que son los hombres y mujeres de 6 a 75 años, que tengan interés y/o afinidad a la práctica deportiva o activación, que de acuerdo con sus registros son 176 mil 233 personas.

El cambio que se busca es la reducción de enfermedades crónicas degenerativas; la disminución de la deserción de deportistas en la práctica de su disciplina, incrementar la participación de la población local incluyente en la práctica del deporte; e incrementar la participación de la población local.

Sin embargo, existe discrepancia en la redacción del problema central establecido en el Árbol de Problemas, en relación con el Objetivo Central del Árbol de Objetivos. Debido a que el problema central dice: “La población de Tijuana carece de las condiciones necesarias para el desarrollo deportivo en la ciudad”, mientras que el objetivo central se redactó de la siguiente manera: “Los ciudadanos de Tijuana reciben y se benefician de forma accesible de los servicios y actividades deportivas y de cultura física de los programas que promovidos y proporcionados por el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana”. Debiendo ser casi idéntica la redacción, solo que en el Árbol de Problemas redactada en forma negativa y en el Árbol de Objetivos en forma positiva. También algunas de las causas y consecuencias establecidas en el Árbol de Problemas, son muy distintas en lo establecido como medios y fines en el Árbol de Objetivos.

Por lo anterior, como **Sugerencia de Mejora 1** se les recomienda redactar la misma información tanto en el Árbol de Problemas, como en el Árbol de Objetivos, ajustando de negativo a positivo según corresponda.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

El Programa 82, “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, cuenta con un respaldo sólido tanto teórico como empírico que, valida sus acciones, cumpliendo con los criterios de evaluación correspondientes. Esta fundamentación se encuentra detallada en diversos documentos técnicos como el “Diagnóstico del Problema”, el “Árbol de Problemas”, el “Árbol de Objetivos”, la “Matriz de Planeación”, la “Matriz de Responsabilidades y Competencias”, la “Matriz de Indicadores para Resultados” (MIR), así como en el “Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana”, entre otros elementos que sustentan la necesidad del programa.

El INEGI da a conocer los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), correspondientes a 2024 el cual fue presentado en enero de 2025. Mediante la encuesta que alimenta a este Módulo, se busca obtener información a nivel nacional sobre la participación de hombres y mujeres de 18 y más años en la práctica de algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, así como algunas características asociadas a las actividades físico-deportivas. En los resultados de 2024 del MOPRADEF, se establece que el 41.1% de la población mexicana de 18 y más años realiza algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, aumentando en relación con los resultados presentados en el informe de 2023 que fue el 39.8% de la población la que práctica deporte o actividad física.

En el “Árbol de Problemas”, del programa presupuestario de 2026, se identifica la relación entre las causas detectadas y el problema central: entre las que está la falta de recursos de los deportistas para desarrollar la práctica deportiva; los bajos niveles de integración de los ciudadanos con las acciones que fomentan el deporte; y el hecho que los espacios deportivos de Tijuana no están en las condiciones adecuadas para la práctica deportiva.

Por lo anterior, las acciones que implementan los responsables del Pp están orientadas a atender estas causas específicas.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, establece el objetivo central en el documento “Árbol de Objetivos”, en el cual se identifica a la población objetivo y representa el problema que será atendido, el cual se define como “Los ciudadanos de Tijuana reciben y se benefician de forma accesible de los servicios y actividades deportivas y de cultura física de programas que promovidos y proporcionados por el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana”.

El fin de este programa presupuestario es “Contribuir a mejorar la calidad de vida y salud de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica de deporte y de la cultura física al alcance de toda la población”, el cual está establecido en el árbol de objetivos. Así mismo, identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, el objetivo es único y no se definen múltiples objetivos.

Con este programa se busca aportar al bienestar de la población de Tijuana impulsando la cultura física mediante los diversos servicios que proporciona el Pp. Esta orientación específica facilita una asignación eficiente de recursos y acciones, permitiendo que los esfuerzos del programa se mantengan enfocados y no se diluyen en objetivos dispersos.

El objetivo del Pp corresponde a la solución del problema la cual consiste en atender la problemática identificada, relativa a la insuficiencia de condiciones adecuadas para el desarrollo deportivo de la ciudadanía. En este sentido, el IMDET ha diseñado una serie de acciones orientadas a satisfacer dichas necesidades, entre las que se incluyen eventos deportivos, apoyos económicos o en especie, participación comunitaria y actividades físicas. Esta estrategia garantiza la pertinencia y eficacia de las intervenciones propuestas para dar respuesta a la situación planteada.

Sin embargo, se presenta una diferencia entre el problema central descrito en el Árbol de Problemas, en relación con el objetivo central del Árbol de Objetivos, por lo que se reitera atender la Sugerencia de Mejora 1.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta: Sí

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, tiene como objetivo central: “Los ciudadanos de Tijuana reciben y se benefician de forma accesible de los servicios y actividades deportivas y de cultura física de programas que promovidos y proporcionados por el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana”, en los documentos que sustentan la creación del programa presupuestario para el ejercicio 2026, en la Matriz de Planeación muestra la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en la estrategia 2.10.3 Promover las actividades físicas y prácticas de deporte, como medio para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción de tejido social. Sin embargo, esta corresponde al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. En el documento del Programa Operativo Anual (POA), refiere a la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en el Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo, siendo correcta esta información.

De acuerdo con la Matriz de Planeación 2026 en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se alinea con el Resultado a lograr (RAL) 1.1.1.1 Las personas que se encuentran en un contexto de vulnerabilidad social y económica son beneficiadas con algún apoyo para salud y gastos médicos, de energía eléctrica, gas, gastos fúnebres, insumos para el autoempleo, entre otros. Así como en el RAL 4.2.2.2 Se incrementa la detección de talentos deportivos a través de la vinculación con el sistema educativo estatal, asociaciones estatales deportivas, ligas e institutos municipales, para incorporarlos a las diferentes disciplinas deportivas.

En el caso del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 en el documento de Matriz de Planeación, se establece que el Programa Presupuestario está alineado con:

- 1.1.1.7 Actualizar y fortalecer los programas de asistencia social.
- 2.4.1.1 Implementar acciones diferenciadas en procesos sociales y deportivos.
- 2.4.1.2 Conjuguar el sector académico y organizaciones civiles para la promoción de políticas públicas de representación deportiva.
- 2.4.1.3 Estimular, capacitar y otorgar asesoría deportiva
- 2.4.1.4 Fortalecer el deporte inclusivo y adaptado.
- 2.4.1.5 Dar mantenimiento a parques recreativos y deportivos para que las familias tijuanenses realicen actividades recreativas y de esparcimiento.
- 2.4.1.7 Realizar actividades deportivas sectoriales para la revaloración social del deporte y la cultura física, así como su influencia en la salud.

Por lo anterior, se les hace la **Sugerencia de Mejora 2** a los responsables del programa presupuestario, para que establezcan la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí

El presente Pp tiene como referente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sus distintos Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales permiten contribuir, directa e indirectamente, a dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el Objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades”, así como en el Objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Así mismo, el Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, presenta como parte de su diagnóstico el documento “Matriz de objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible”, la cual muestra la vinculación del objetivo central con los ODS de la Agenda 2030 de la siguiente manera:

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, en su Eje 2 Tijuana Formadora y Talentosa: Ciencia y Tecnología; específicamente en el Objetivo 2.4 Fortalecer la Cultura Física y el Deporte. Atendiendo en seis de sus siete estrategias.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, presenta en el documento de “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp” para el ejercicio fiscal 2026, en el cual determina a la población potencial como “Población de Tijuana hombres y mujeres de 6 a 75 años de edad, que tengan interés y/o afinidad a la práctica deportiva o activación física”, que de acuerdo a datos emitidos por el INEGI para el Censo de Población y Vivienda del año 2020 se captó una población de un millón 922 mil 523 personas.

El Pp identifica a la población objetivo que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención y la define como: Ciudadanos de Tijuana de todas las edades que quieran realizar algún deporte y/o actividad física siendo 176 mil 233 ciudadanos quienes practican deporte en Tijuana, según lo expresado por el IMDET en el documento Determinación de la población.

El Programa identifica a la población atendida en el ejercicio fiscal 2025 y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo y se identifica como: Población en general de Tijuana, hombres y mujeres de todas las edades y ámbitos sociales. Edades desde los 3 a más de 64 años, amas de casa, niños y jóvenes estudiantes, empleados y profesionistas que practican algún deporte y deportistas de profesión.

En el documento del Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2026, no presentan la desagregación por sexo y tampoco la desagregación por grupo de edad. Esta es la información que se debió haber capturar en el documento del POA 2026:

Población objetivo	Total
Municipio	
Por sexo	81,100
Mujeres	41,024
Hombre	40,376
Por rango de edad	
De 0-14 años	32,300
De 15-44 años	30,300
De 45-64 años	13,800
De 65 años a más	5,000
Total	81,400

Por lo anterior, como **Sugerencia de Mejora 3**, se les recomienda a los responsables del programa presupuestario establecer de manera consistente la información de la población objetivo, potencial y atendida en todos los documentos relacionados con la planeación, programación y presupuestación.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, cuenta con información documentada que permite conocer su población atendida a través de padrones de beneficiarios que se realizan como parte de la ejecución de los apoyos que ejecuta durante el ejercicio fiscal que se trate y se alimenta de acuerdo con los requerimientos de la Norma Técnica de Operación P19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales.

Así mismo, incluye características del tipo de bien o servicio otorgado, como se muestra en sus indicadores, por ejemplo: El indicador del Componente 2. Programas deportivos para fomentar, fortalecer e incrementar la práctica deportiva en la ciudad de Tijuana, es “Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas.

Dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subdirección Técnica, la cual en el Reglamento Interno del IMDET tiene la atribución I. Ejecutar los Programas del Instituto mediante los cuales se otorgue un servicio directo a la comunidad, para lo cual se apoya en los departamentos de Deporte Adaptado, Deporte Popular, Deporte Estudiantil y Deporte Asociado, mismos que cuentan con objetividad propia con base a su enfoque de desempeño. Teniendo cada área un programa diseñado de acuerdo con los servicios y beneficiarios como meta.

Así mismo la Entidad cuenta con programas de apoyos sociales dirigido a la población de Tijuana para la práctica del deporte en cualquiera de sus disciplinas.

También se desarrolla un plan de trabajo por parte de la Subdirección de Instalaciones para la Rehabilitación y Mantenimiento de las instalaciones de la Entidad, contando esta con 23 unidades deportivas y un Auditorio Municipal, equipados todos estos con instalaciones, de igual modo sobresalen los servicios que se otorgan al público en general tales como: Talleres deportivos, Jornadas de bienestar social, Centros de iniciación al deporte y Clases deportivas (Box, Zumba, Artes Marciales, Gimnasia, Natación, entre otros).

Las características de la población atendida se encuentran en su Manual de Servicios, por cada tipo de apoyo otorgado, así mismo, la información de la población atendida se encuentra sistematizada ya que una vez recibido el apoyo se realiza captura de este en el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT), con un folio único y específico que evita duplicidades. Los apoyos se otorgan una vez por ejercicio fiscal, por lo tanto, se actualizan de forma anual. Lo que permite su identificación en el tiempo.

¹ *Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).
	En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, tiene como propósito describir los mecanismos de seguimiento y evaluación aplicados mediante el uso del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD). Este instrumento permite analizar de forma estructurada el desempeño operativo y administrativo del programa, con el fin de fortalecer su impacto y eficacia en la comunidad.

El ISD proporciona información detallada sobre la administración de los principales procesos relacionados con la operación del programa, incluyendo la adquisición de insumos, la ejecución de servicios y el seguimiento a la operación general. Los reportes de avances programáticos y los estados financieros permiten evaluar la eficiencia en el manejo de los recursos asignados, así como identificar áreas susceptibles de mejora mediante apoyos complementarios que optimicen las acciones e infraestructura del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas de Indicadores de Desempeño contienen información clave sobre la entrega de bienes y servicios generados a través de diversas actividades. Estas actividades dan lugar a componentes específicos que contribuyen al cumplimiento tanto del Propósito como del Fin establecidos en el programa.

El Propósito de este programa es “Los ciudadanos de Tijuana participa y se benefician de las actividades deportivas, de cultura física y de servicios deportivos”, el cual se mide con el indicador de “Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados”, representando el total de participación en actividades deportivas otorgados, este es un indicador estratégico, con dimensión de eficacia.

Con lo anterior, se observa que el propósito está ligado al fin, al igual que sus componentes y actividades mencionados en la MIR y FID. Cada indicador cuenta con su respectiva unidad de medida, lo que permite un seguimiento técnico y sistemático de los avances del programa.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	Todos los criterios de valoración.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, como parte de los documentos que sustentan su creación desarrolló la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como las Fichas de Indicadores de Desempeño que la componen. Cada una de las fichas de indicador, cuentan con un nombre, son claras, son entendibles y no presentan ambigüedades, lo que permite su fácil comprensión. Así mismo, son relevantes, dado que miden la cobertura de la población atendida, los servicios deportivos brindados y apoyos otorgados, Por ejemplo: C2A3 Porcentaje de beneficiados con programas deportivos, el cual es verificable por medio de reportes trimestrales con estadísticas de beneficiados y evidencia fotográfica, presentada por la subdirección técnica del IMDET. Disponibles en: <https://imdet.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx>

Los indicadores presentados corresponden al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mismos que son parte de las operaciones regulares del Pp, son monitoreables, dado que permite observar su estimación y verificación de manera independiente al igual que su trazabilidad. En el caso del Ejercicio Fiscal 2025, el Programa muestra un avance del 100%. Asimismo, todos los indicadores son relevantes, ya que miden aspectos clave del programa, como la cobertura de población atendida y los servicios, también se considera que la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.

Se reitera como **Sugerencia de Mejora 4**, la recomendación de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2025 de cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de **porcentajes** por cifras netas. (absolutas). Lo anterior, para una mejor comprensión de la magnitud del impacto, es decir, las cifras netas permiten visualizar directamente cuántas personas participan o se ven beneficiadas por las acciones del programa, lo que facilita la interpretación para tomadores de decisiones, ciudadanía y medios de comunicación.

Ver Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) del ejercicio fiscal 2026 del Pp en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuentan con el nombre completo del documento que contiene la información, por ejemplo, el indicador de Propósito “Porcentaje de población beneficiada con servicio deportivos brindados” está documentada en los “Reportes de participación total semestral en programas deportivos impartidos por el IMDET”. En el caso del Componente 1 “Porcentaje de apoyos otorgados” se evidencia con los “Informes de peticiones recibidas y respuestas al ciudadano”, aunque este no tiene el nombre del área que genera y/o tiene la documentación soporte. (Ver anexo 4)

Se especifica el año en que se emitió el documento, el cual coincide con la frecuencia de la medición de cada indicador.

No todos los indicadores incluyen el nombre del área administrativa que genera, publica y resguarda físicamente la información. Entre los indicadores que tienen esta información, se encuentra, por ejemplo, el indicador de la Actividad 3 del Componente 2 “Porcentaje de programas y eventos implementados”, el cual son reportes de inscripciones a diferentes programas actividades y eventos deportivos del Departamento de Deporte Estudiantil.

La publicación de los indicadores está en el portal de Cuenta Pública del Instituto Municipal del Deporte, en donde cualquier persona los puede consultar en la siguiente liga de Internet <https://imdet.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx>

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Todos los indicadores tienen establecido un método de cálculo documentado, esto en las fichas de indicadores para el ejercicio fiscal 2026, mediante el método de cálculo, el cual cuenta con variables y la definición y unidad de medida de cada una de estas. Por ejemplo, el indicador de Propósito “Porcentaje de beneficiada con servicios deportivos brindados”, su método de cálculo es la fórmula $((X/Y)*100)$. En donde X =Total de población beneficiada con servicios lograda semestral, Y = Total de población beneficiada con servicios programada semestral.

Todos los indicadores cuentan con unidad de medida, tanto de las variables que se utilizan para su cálculo, así como del valor que se busca alcanzar. Por ejemplo, el resultado del indicador de la Acción 1 del Componente 1 “Porcentaje de apoyos sociales gestionados”, el cual representa el total de apoyos sociales otorgados en el periodo. Los cuales son apoyos para que deportistas puedan participar en eventos deportivos.

Todos los indicadores están orientados a la mejora del desempeño, sus metas no son laxas, no tienen su cumplimiento garantizado, se requiere de trabajo por parte de los ejecutores del Pp, así como de un seguimiento continuo a las y los estudiantes, así como al personal docente y las condiciones de las instalaciones educativas, para alcanzar las metas programadas que en el caso de Fin y Propósito son semestrales, mientras que los componentes y actividades su cumplimiento es trimestral. Por ejemplo, el Indicador de la Actividad C2A5 “Porcentaje de acciones ejecutadas con perspectiva de género en materia deportiva”, se mide en forma trimestral, considerando un 25% de cumplimiento en cada periodo para alcanzar un 100% al cierre del ejercicio fiscal, con lo cual se medirán las acciones encaminadas a la participación de las mujeres en el deporte.

Todas las metas de los indicadores son factibles de lograr, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Así como el desarrollo de diversas actividades deportivas, además también considerando los supuestos establecidos en la MIR.

Teniendo los 12 indicadores de la MIR la Dimensión de Eficiencia. (Ver anexo 4)

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

El Programa Presupuestario 082 Encausar, promover y desarrollar la cultura física está dentro de la Clasificación E Prestación de Servicios Públicos que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, en esta clasificación se “Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos”.

El Fin del Programa Presupuestario es “Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica del deporte y de la cultura física”. Lo cual se alcanzará mediante la participación de la población en los diversos tipos de eventos deportivos que organiza a través de los programas del IMDET, así como de los apoyos para que los deportistas puedan participar en eventos deportivos fuera del municipio y del estado.

El Propósito del Programa Presupuestario es “Los ciudadanos de Tijuana participan y se benefician de las actividades deportivas, de cultura física y de servicios deportivos”. Esto se logra a través de las actividades organizadas por las diversas áreas del programa presupuestario, como lo son el deporte asociado, el deporte adaptado, el deporte estudiantil y el deporte popular. Además de los apoyos para la participación de deportistas en eventos foráneos y a los servicios de rehabilitación y acondicionamiento de las instalaciones deportivas para el beneficio de la ciudadanía.

El programa presupuestario cuenta con mecanismos de intervención apoyados en los procedimientos para las actividades deportivas en las diferentes instalaciones del IMDET. Con esto y la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros se atiende la finalidad de mejorar los problemas de salud de la población mediante la práctica deportiva en el municipio de Tijuana.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

De acuerdo con la información proporcionada por el Programa Presupuestario 057 Educación se identifican similitudes con los siguientes programas. (Ver anexo 5)

A nivel Federal:

Se relaciona con el Programa Institucional 2021-2024 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), específicamente con el Objetivo Prioritario 6.3 Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas, coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población. El Programa de la CONADE se puede consultar en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/636517/Programa Institucional 2021 2024 CONADE.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/636517/Programa_Institucional_2021_2024_CONADE.pdf)

Se recomienda a los responsables de Programa presupuestario actualizar su alineación con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2025-2030, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2025, el documento está disponible en <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5776912>

A nivel Estatal

El Programa Presupuestario 82 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física se relaciona con el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte 2022 – 2027 del Gobierno del Estado de Baja California, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 30 de diciembre de 2022. Este programa es coordinado por el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California (INDE). Este programa es el instrumento de planeación para el desarrollo y orientación de la política estatal de la cultura física y deporte, siendo el documento rector en materia de la cultura física y el deporte a nivel estatal. Este programa se puede consultar en <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/POE-76-CXXIX-Programa%20Estatal%20de%20Cultura%20Fisica%20y%20Deporte.pdf>

A nivel Municipal

Se relaciona con el Plan Estratégico Municipal 2023-2037 (PEM) el cual fue elaborado por el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), dicho documento tiene el Eje de Bienestar, en el cual la Línea Estratégica 4. “Promover el deporte de manera integral con un enfoque hacia la salud, recreación y mejorando con ello en su calidad de vida para la sociedad”, es la que se relaciona directamente con el programa. El PEM se puede consultar en https://implan.tijuana.gob.mx/pdf/PEM_23-37_MII.pdf

Programas Duplicados:

En la investigación no se encontraron programas duplicados con el Programa Presupuestario.

Ver Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Alcance un periodo de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física no cuenta con un plan estratégico propio a mediano o largo plazo, se basa particularmente en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 (PMD) que es de un periodo de tres años. Si bien el documento del PMD 2025-2027 cuenta con un diagnóstico de los diversos temas que se incluyen, así como sus objetivos, estrategias y líneas de acción, no cuenta con los resultados expresados de manera cuantitativa, tampoco con los indicadores para medir el avance y logro de los objetivos de este plan.

También se basa en el Plan Estratégico Municipal 2023-2037 (PEM) que fue elaborado por el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), el cual si bien contiene la Línea Estratégica 4. “Promover el deporte de manera integral con un enfoque hacia la salud, recreación y mejorando con ello en su calidad de vida para la sociedad”, las líneas estratégicas del PEM no tienen metas o indicadores cuantitativos a cumplir.

Para el proceso de planeación del ejercicio 2026 se elaboraron los documentos solicitados por la Tesorería Municipal, por medio del “Diagnóstico que sustenta la creación del programa presupuestario 2026”. Entre estos documentos, se encuentra la Descripción del problema, la Determinación de la población, la Matriz de planeación, los Árboles de problemas y objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las Fichas de Indicadores, el Programa Operativo Anual (POA), entre otros.

Se recomienda como **Sugerencia de Mejora 5** el desarrollar un Plan Estratégico de mediano plazo, en el cual consideren los cambios en el entorno que inciden en la práctica del deporte y la activación física en Tijuana, utilizando estadísticas oficiales tanto internas del propio IMDET, así como estadísticas externas de fuentes tales como la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otras fuentes. Así mismo, generar en este plan, los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores para su seguimiento.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física para su ejercicio de planeación 2026, se basa en los lineamientos y procedimientos de la Tesorería Municipal, así como en los formatos específicos para ello. Siendo el documento de “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp”, el cual contiene el Marco Jurídico, Acta Circunstanciada, Descripción del Problema, Determinación de la Población, Relación del Programa con Otros Programas, Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Matriz de Planeación de Estrategias, Matriz de Responsabilidad y Competencia, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA). También se cuenta con el documento de las fichas de indicadores de la MIR.

Se consideran los bienes y/o servicios que proporciona a la ciudadanía, en específico a las personas que practican algún deporte o actividad de activación física en las instalaciones del IMDET o en eventos organizados por este instituto.

Entre estos servicios están los que refiere el Componente 1 “Apoyos económicos y/o en especie otorgados”. También los del Componente 2 que es “Programas deportivos implementados para promover, fortalecer e incrementar la práctica deportiva en la ciudad de Tijuana” y el Componente 3 refiere a “Unidades deportivas rehabilitadas y acondicionadas para el uso de los ciudadanos de Tijuana”.

Se cuenta con metas, indicadores y cada uno con su método de medición en la MIR, los cuales contribuyen al cumplimiento del Fin y Propósito del Programa Presupuestario.

Siguiendo los lineamientos establecidos por Tesorería Municipal se establece la entrega de los avances de la MIR, Indicadores y POA en forma trimestral, esto para dar cumplimiento a la entrega de avance de la cuenta pública y para dar cumplimiento a la transparencia, mediante la publicación de la información requerida.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física en la Matriz de Planeación del Diagnóstico que sustenta la creación del Pp 2026, muestra que su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, es la estrategia 2.10.3 Promover las actividades físicas y prácticas de deporte, como medio para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción de tejido social. Sin embargo, esta corresponde al Plan Nacional de Desarrollo 2029-2034. En el documento del Programa Operativo Anual (POA), refiere a la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en el Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo, siendo correcta esta información. Para atender la Sugerencia de Mejora 2 de esta evaluación, se les recomienda alinearse a la Estrategia 2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.

Esta estrategia se alinea con el Fin del programa que es “Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica del deporte y de la cultura física”.

El avance de lo establecido en el programa se mide por medio de los indicadores de la MIR, lo que permite conocer los alcances de acuerdo con lo programado, en el caso del Fin se le da seguimiento en forma anual, el Propósito en forma semestral, mientras que los indicadores de componentes y de las actividades en forma trimestral. Esto permite comparar los logros con ejercicios anteriores y hacer adecuaciones en caso de mostrar desviaciones.

La población atendida por este Programa Presupuestario son las y los ciudadanos que practican algún deporte o actividad de activación física en las instalaciones del IMDET o que participan en los eventos organizados por este instituto. Se proporciona información de las características de la población no atendida, con lo cual están atendiendo la Sugerencia de Mejora de la evaluación realizada en 2025, con lo cual llevarán un seguimiento con toda la información necesaria de las personas que solicitaron los servicios de este programa y que no fueron atendidos. En el caso de los aspirantes a estudiar en las escuelas de este sistema educativo que no sean seleccionados, se les canaliza a otras instituciones educativas.

Las características de los servicios proporcionados por este Programa Presupuestario son claros en los documentos de la planeación del ejercicio 2026, ya que expresan la atención a la población mediante apoyos económicos, en especie, en la participación en eventos y en la rehabilitación y acondicionamiento de las unidades deportivas a cargo del IMDET.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física da seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al Programa Operativo Anual (POA) y al presupuesto de acuerdo con lo expresado en el Reglamento Interno de Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, en el Artículo 39 de las atribuciones de la Subdirección Administrativa. Corresponden a la Coordinación Administrativa las siguientes funciones, entre otras: el punto XX. Elaborar informe trimestral contable del avance financiero y programático del Instituto

La información soporte de las evidencias es recabada de las diversas áreas de la IMDET, la cual es revisada, depurada y procesada en los sistemas oficiales habilitados para ello, además de ser validada por los titulares de la dependencia y la Coordinación Administrativa.

El programa presupuestario cuenta con Padrones de Beneficiarios; que son bases de datos en las que se registra la información en el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT), se genera un folio por persona beneficiada con las características que marcan los requisitos de acuerdo con el tipo de apoyo o de servicio otorgado de manera oportuna, como lo estipulan los documentos normativos.

Los documentos permiten el seguimiento al desempeño de manera permanente dado que la captura de los avances y logros son registrados en el formato digital de "Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo", conforme lo establece el Manual de Servicios del Programa Presupuestario. Los cuales están sistematizados, los avances presupuestales se registran a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y el seguimiento a los avances programáticos se realiza en SIPRO es una plataforma utilizada por dependencias gubernamentales para la programación y presupuestación de recursos.

La información generada permite el seguimiento al desempeño en forma permanente, siendo que es información pública a la cual la ciudadanía en general tiene acceso en los portales de Cuenta Pública y Transparencia, con lo cual se afirma que la información está actualizada en forma trimestral.

² Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Como parte del “Diagnóstico que Soporta la Creación Sustantiva del Programa Presupuestario” 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física, el IMDET consultó fuentes externas tales como los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 y de la encuesta del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2024, ambos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Adicional al Plan Estratégico Municipal de Tijuana 2023 – 2027 del Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN).

También se consideran los resultados de las evaluaciones externas que se realizaron al Programa Presupuestario, como la es la Evaluación de Desempeño en 2023 y de Consistencia y Resultados en los ejercicios 2022, 2024 y 2025, de las cuales se han atendido algunas de las recomendaciones plasmadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las cuales se emiten para ser tomadas en cuenta por los responsables del programa para implementar mejoras.

Así mismo, toman en cuenta los resultados de las auditorías a las cuentas públicas realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), además del seguimiento que da a su programa presupuestario la Tesorería Municipal de Tijuana. De esta manera los responsables del programa cuentan con información que les permita detectar las áreas de oportunidad y tomar decisiones para implementar los cambios requeridos.

Se ha dado seguimiento a los ASM de las evaluaciones antes mencionadas, implementando mejoras tales como el diagnóstico inicial que forma parte de los documentos para la creación del programa presupuestario en el ejercicio fiscal de 2024. Otra de las mejoras fue el incluir en todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la línea base, lo cual permite tener un punto inicial de comparación y ver el desempeño en los ejercicios subsecuentes.

La información de las estadísticas consultadas, así como de los resultados de las evaluaciones y auditorías son incorporadas en forma sistémica por el personal involucrado en la toma de decisiones para la implementación de mejoras en la ejecución de las diversas actividades establecidas en el programa de trabajo de esta dependencia paramunicipal. Esto le ha permitido orientar mejor los recursos con que se cuenta.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

El Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física, ha sido objeto de evaluaciones de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2022, 2024 y 2025, mientras que se sometido a una Evaluación Específica de Desempeño en 2023, en las cuales se le han realizado recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora. De los cuales no se han presentado avances de su atención. Entre los pendientes de atender están los siguientes:

- Evaluación de Consistencia y Resultados 2024
- Optimizar la documentación de la población no atendida para facilitar la identificación y el abordaje más efectivo de las brechas que se padecen en la cobertura del programa.
- Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas y realizar el seguimiento pertinente, con la finalidad de cubrir el 100% de las observaciones.
- Establecer una proyección presupuestaria a largo plazo y asegurar un cumplimiento de todos los criterios establecidos.
- Actualizar las fuentes de información para la definición de la población objetivo en el documento diagnóstico con su respectiva metodología para su adecuada identificación y señalar el plazo para su revisión y actualización.
- Aplicar instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas y no beneficiadas por apodos económicos y/o en especie.

Mientras que de la Evaluación de Consistencia y Resultados de 2025

- Cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas.
- Contemplar un “Plan Estratégico” a largo plazo, que permita establecer una visión sostenida de desarrollo deportivo municipal que oriente de forma estructurada y consistente las políticas, programas y recursos públicos hacia el fortalecimiento del deporte y la actividad física como herramientas del bienestar social, esto también fortalecerá la planeación basada en evidencia, permitiendo una mejor toma de decisiones a futuro.
- Incluir unidades de medida en el Programa Operativo Anual. Se contará con un “Formato interno de Seguimiento de Metas”.
- Recolectar información acerca de la población atendida que no es beneficiada con los apoyos y/o servicios que ofrece la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.
- Atender los ASM identificados, específicamente los de aplicar instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas y no beneficiadas.
- ASM6: Aplicar instrumento (encuesta de satisfacción cuantitativa), aplicable tanto a beneficiados como a no beneficiados.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
3	De 50% a 74.99%

De acuerdo con el documento de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las recomendaciones de la Evaluación externa realizada en 2025 y que presento el Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física, a la Tesorería Municipal, se presenta en el Oficio número IMDET/1757/2025 con fecha 25 de agosto de 2025 dirigido al Tesorero Municipal, el documento “Plan de Trabajo – ASM Específicos (Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas)”, con la siguiente información de cumplimiento:

ASM1: Cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas. Se establece que se contará con un “Formato interno de Seguimiento de Metas”.

ASM2: Contemplar un “Plan Estratégico” a largo plazo, que permita establecer una visión sostenida de desarrollo deportivo municipal que oriente de forma estructurada y consistente las políticas, programas y recursos públicos hacia el fortalecimiento del deporte y la actividad física como herramientas del bienestar social, esto también fortalecerá la planeación basada en evidencia, permitiendo una mejor toma de decisiones a futuro. A la fecha del informe no presenta avance.

ASM3: Incluir unidades de medida en el Programa Operativo Anual. Se contará con un “Formato interno de Seguimiento de Metas”, pero no hay avance a la fecha del informe.

ASM4: Recolectar información acerca de la población atendida que no es beneficiada con los apoyos y/o servicios que ofrece la Unidad Responsable del Programa Presupuestario. El compromiso es contar con una base de datos con estas personas. Se presenta información del primer trimestre de 2026, la cual consiste en listado de formato electrónico de personas que solicitaron apoyos, pero no fueron beneficiadas por no reunir los requisitos.

ASM5: Atender los ASM identificados, específicamente los de aplicar instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas y no beneficiadas. El compromiso es aplicar encuestas y dar a conocer los resultados, ya se han aplicado encuestas de satisfacción a participantes de eventos deportivos organizados por el IMDET durante 2026.

ASM6: Aplicar instrumento (encuesta de satisfacción cuantitativa), aplicable tanto a beneficiados como a no beneficiados. El compromiso es aplicar encuestas y dar a conocer los resultados, no se presenta avance a la fecha del informe.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el Formato de Plan de Trabajo ASM específicos, que se entregó a la Tesorería Municipal por medio del Oficio número IMDET/1757/2025 con fecha 25 de agosto de 2025, este es el cumplimiento del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la evaluación realizada en 2025:

ASM1: Cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de diciembre de 2026.

ASM2: Contemplar un “Plan Estratégico” a largo plazo, que permita establecer una visión sostenida de desarrollo deportivo municipal que oriente de forma estructurada y consistente las políticas, programas y recursos públicos hacia el fortalecimiento del deporte y la actividad física como herramientas del bienestar social, esto también fortalecerá la planeación basada en evidencia, permitiendo una mejor toma de decisiones a futuro. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de diciembre de 2026.

ASM3: Incluir unidades de medida en el Programa Operativo Anual. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de marzo de 2026, pero no se presentó un avance documentado.

ASM4: Recolectar información acerca de la población atendida que no es beneficiada con los apoyos y/o servicios que ofrece la Unidad Responsable del Programa Presupuestario. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de marzo de 2026, Se presenta información del primer trimestre de 2026, la cual consiste en listado de archivo electrónico de personas que solicitaron apoyos, pero no fueron beneficiadas por no reunir los requisitos.

ASM5: Atender los ASM identificados, específicamente los de aplicar instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas y no beneficiadas. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de marzo de 2026, ya se han aplicado encuestas de satisfacción de participantes en eventos deportivos organizados por el IMDET en 2026.

ASM6: Aplicar instrumento (encuesta de satisfacción cuantitativa), aplicable tanto a beneficiados como a no beneficiados. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de marzo de 2026, ya se han aplicado encuestas de satisfacción de participantes en eventos deportivos organizados por el IMDET en 2026.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

No se cuenta con información del avance en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones de 2024, 2025 y 2026, siendo estos:

Cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de diciembre de 2026.

Contemplar un “Plan Estratégico” a largo plazo, que permita establecer una visión sostenida de desarrollo deportivo municipal que oriente de forma estructurada y consistente las políticas, programas y recursos públicos hacia el fortalecimiento del deporte y la actividad física como herramientas del bienestar social, esto también fortalecerá la planeación basada en evidencia, permitiendo una mejor toma de decisiones a futuro. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de diciembre de 2026.

Incluir unidades de medida en el Programa Operativo Anual. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de marzo de 2026, pero no se presentó un avance documentado.

Recolectar información acerca de la población atendida que no es beneficiada con los apoyos y/o servicios que ofrece la Unidad Responsable del Programa Presupuestario. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de marzo de 2026, pero no se presentó un avance documentado.

Atender los ASM identificados, específicamente los de aplicar instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas y no beneficiadas. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de marzo de 2026, pero no se presentó un avance documentado.

Aplicar instrumento (encuesta de satisfacción cuantitativa), aplicable tanto a beneficiados como a no beneficiados. Tiene una fecha para su cumplimiento del 31 de marzo de 2026, pero no se presentó un avance documentado.

Módulo 3. Cobertura y focalización

24. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física en su documento “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Pp” del ejercicio 2026, cuenta con el apartado 1.4. Determinación de la población, en el cual considera su población potencial en 176 mil 233 personas que es “La población de Tijuana hombres y mujeres de 6 a 75 años, que tengan interés y/o afinidad a la práctica deportiva o activación física”, que de acuerdo con datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2020 era una población de un millón 922 mil 523 personas de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

Otras estadísticas que se consultan del INEGI son del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) de 2024, en las cuales se establece que el 41.1% de la población mexicana de 18 y más años realiza algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, siendo en el caso de los hombres el 46% y el 36.80% de las mujeres quienes realizan alguna actividad física.

El programa presupuestario ha determinado que la proyección de población a atender en el ejercicio fiscal 2027 será de 69 mil 110 personas, mientras que para el ejercicio 2028 serán 26 mil 20 personas.

La información de la población que busca atender este programa presupuestario no es consistente en todos los documentos que forman parte del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario” para el ejercicio fiscal 2026, ya que en el formato del Programa Operativo Anual (POA), en los espacios en los cuales la población se desagrega por género y por grupo de edad vienen en ceros; al igual que en el apartado de descripción de la población objetivo no se cuantifica la población, solo se establece que es “población de Tijuana hombres y mujeres de 6 a 75 años, que tengan interés y/o afinidad a la práctica deportiva o activación física”. Por lo cual se le recomienda actualizar esta información en los ejercicios siguientes.

El Programa presupuestario presenta información de la proyección presupuestal y de población a atender para los próximos tres ejercicios fiscales. (Ver anexo 9)

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

El Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física identifica a su población objetivo, de las estadísticas oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en las cuales la población total del Municipio de Tijuana son un millón 922 mil 523 personas, de estos en el apartado 1.4. Determinación de la población, el IMDET considera su población potencial en 176 mil 233 personas que es “La población de Tijuana hombres y mujeres de 6 a 75 años, que tengan interés y/o afinidad a la práctica deportiva o activación física.

Otra fuente de datos también del INEGI es el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) de 2024, en el cual se establece que de los hombres de 18 y más años el 46% realiza alguna actividad deportiva o de ejercicio físico, mientras que en el caso de las mujeres el 36.80% realizan estas actividades.

Se reitera la falta de congruencia entre los documentos que forman parte del Diagnóstica que soporta la creación sustantiva del programa presupuestario 2026, debido a que, en documento de determinación de la población, si contiene datos cuantitativos, en el documento del Programa Operativo Anual (POA) no contiene datos numéricos que establezcan la población que se busca atender.

Por lo anterior, se reitera la recomendación de actualizar esta información en los ejercicios siguientes.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

El Programa presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física cuenta con los siguientes procedimientos y su alineación con los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026. También ver Anexo 10 Diagramas de flujo de los procesos claves.

Resumen Narrativo MIR 2026	Entradas	Proceso	Salida	Usuarios
C1. Apoyos económicos y/o en especie otorgados.	Solicitud dirigida al Director del IMDET.	Recepción de la solicitud, revisión, validación y dictaminación de la solicitud.	Apoyo para participar en eventos deportivos foráneos.	Ciudadanos, Asociaciones con fines no lucrativos, y Agrupaciones de vecinos.
C2. Programas deportivos implementados para fomentar, fortalecer e incrementar la práctica deportiva en la ciudad de Tijuana.	Solicitud para la renta de espacios en las unidades deportivas.	Se recibe la solicitud, se verifica la disponibilidad de espacios, se realiza el pago.	Utilización de espacios en unidades deportivas.	Ciudadanos y agrupaciones.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, cuenta con el Sistema Integral de Atención (SIAT), el cual es un sistema interno que utiliza el Ayuntamiento para registrar, organizar y dar seguimiento a trámites, servicios y apoyos solicitados por los ciudadanos. Con esto el IMDET cuenta con la información de las características de las personas y grupos que solicitan los apoyos sociales que brinda.

Los apoyos que se otorgan son de acuerdo con la Norma Técnica Número 54, la cual es el documento oficial que establece el gobierno municipal de Tijuana, para dar seguimiento a las solicitudes de trámites y servicios hechas por los ciudadanos a través del SIAT. Mediante este sistema el programa presupuestario tendrá la información sistematizada de las solicitudes, con lo cual atenderá el objetivo de esta norma, que es la disminución del tiempo de respuesta sobre trámites y servicios solicitados y que les signifiquen a los usuarios una reducción sustancial de costos y tiempos de traslado.

Entre la información con que cuenta están las características de los solicitantes, el nombre del trámite y/o servicio solicitado, el cumplimiento de los requisitos, las etapas del procedimiento y los tiempos en que se dará la respuesta y solución. Otorgando un folio único a cada trámite para su mejor seguimiento, con lo cual se conoce el número de solicitudes que realizan los ciudadanos o las asociaciones. También se conoce el número de las solicitudes que son apoyadas.

28. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, considera y se adapta a las características de la población objetivo que son aquellas que realizan algún tipo de actividad deportiva o de activación física. Siendo principalmente los apoyos para participar en eventos deportivos los que solicita la población objetivo.

En la página de Internet del Instituto Municipal del Deporte (IMDET), se localiza la sección de “Trámites”, en el trámite de Apoyo Deportivo, se expresan los Requisitos, es decir, la documentación que se requiere; los Costos (que en el caso de este trámite es sin costo); los Criterios de Resolución, en donde se expresa que se apegue a la Norma Técnica P-19; también se encuentra la parte de Inspección, que se refiere a comprobar que la información declarada por el solicitante sea consistente; También contiene el Fundamento Jurídico del Trámite; Y los medios de contacto, que son los lugares físicos de atención con su domicilio, horarios, teléfono y correo electrónico.

Toda la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo y conciso para las personas interesadas, está disponible para su consulta en la siguiente liga de Internet <https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=226>

Otros trámites que se tienen disponibles en Internet son Apoyo de material deportivo, Préstamo de instalaciones y Recibo de deducción de Impuestos.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” en cuanto a los mecanismos para verificar los procedimientos para atender las solicitudes realizadas estos se adaptan a las características de la población objetivo, que en este caso son los deportistas que buscan un apoyo para participar en eventos deportivos.

Estos procedimientos se encuentran establecidos en el Manual de Servicios de la Entidad Paramunicipal, los cuales se verifican de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica P-19 de Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales, que emite los criterios para la autorización del apoyo, también se requiere el visto bueno por parte del Comisario asignado al IMDET, quien representa a la Sindicatura Procuradora del Ayuntamiento.

El procedimiento está sistematizado a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT), en el cual se captura la información requerida, de acuerdo con lo establecido para los trámites en el Manual de Servicios y en la página de Internet del IMDET.

La información descrita sobre los mecanismos para la verificar los procedimientos de las solicitudes de apoyo, están disponibles en la página de Internet de la entidad paramunicipal que lleva el programa presupuestario. Por lo que son públicas, cuentan con un lenguaje claro, sencillo y conciso.

c. Selección de la población objetivo

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” en lo relacionado con los criterios de elegibilidad para la selección de la población objetivo, tiene bien identificada a la población objetivo que solicita los apoyos para participar en eventos deportivos o para estar en condiciones de organizar algún evento

Estos trámites están establecidos en el Manual de Servicios del IMDET y también se cuenta sus procedimientos en la página de Internet establecidos los criterios para la elegibilidad de la población objetivo, delimitando a la población de este programa, la cual son las y los deportistas que buscan algún apoyo deportivo. Se establecen los criterios de elegibilidad para los trámites que se solicitan.

Estos criterios están claramente identificados en la Norma Técnica P-19 de Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales, así como en el procedimiento en el Manual de Servicios y en la sección de trámites de la página de Internet del IMDET. Siendo los apoyos a los que se puede acceder: Apoyo para participar en evento deportivo, para organizar evento deportivo, préstamo de instalaciones deportivas.

Están estandarizados y sistematizados para su seguimiento, ya que las solicitudes se capturan en el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT), para un seguimiento más puntual.

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos para la selección de los destinatarios del Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” están adaptados para la población objetivo que atiende, que son las personas que les interesa participar en actividades deportivas y de activación física.

En el Manual de Servicios del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET) y en la página de Internet están establecidos los trámites para los apoyos que requieren los deportistas, considerando los plazos y los medios para presentar su solicitud y para obtener la respuesta a las peticiones, así como los datos de contactos para las dudas o aclaraciones.

Así mismo, se presentan todos los requisitos, los formatos, los fundamentos jurídicos que sustentan el trámite, los criterios de resolución, la vigencia de este y en su caso los costos cuando aplique.

Mientras que en la Norma Técnica Número 19. Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales, regula la aplicación de los recursos destinados a los Gastos de Orden Social con el seguimiento de la Sindicatura Municipal, esto a partir de la solicitud de las y los ciudadanos y hasta concluir el proceso con la entrega y la aplicación de los apoyos.

La información de los trámites está en la página de Internet del IMDET <https://imdet.tijuana.gob.mx/tramites.aspx> con la información redactada con un lenguaje claro, sencillo y conciso.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el Manual de Servicios del Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, se establecen los procedimientos, requisitos y áreas responsables de proporcionar los servicios a la población usuaria. Estos mismos están descritos en la sección de trámites de la página de Internet del IMDET. Los mecanismos están adaptados a las características de la población que atiende el programa presupuestario que son las y los deportistas, así como las personas que les interesa la activación física.

Los mecanismos de verificación están estandarizados ya que son utilizados por todas las áreas involucradas en estos procedimientos en el IMDET, de acuerdo con lo establecido no solo en el Manual de Servicios, también en la Norma Técnica Número 19. Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales. Ya que es a través de esta norma que se regulan los apoyos otorgados, siendo la persona directora del IMDET quien autoriza los apoyos, aunque con el visto bueno del Comisario representante de la Sindicatura Municipal.

Entre las políticas de la Norma Técnica Número 19 para verificar los procedimientos de la entrega de apoyos, está la 5 la cual indica que los documentos de autorización de apoyos deben de contener las firmas de los servidores públicos responsables del procedimiento. En la Política 17 se menciona que las diferentes Entidades Paramunicipales de Tijuana, intercambian información sobre las personas que están recibiendo apoyos, esto para evitar duplicidades en los apoyos y poder atender a un mayor número de ciudadanos. Mientras que en la Política 18, menciona que el Comisario de la Sindicatura Municipal asignado al IMDET quien supervisa el cumplimiento de la Norma Técnica Número 19.

El procedimiento para seleccionar a las y los ciudadanos beneficiados está sistematizado, ya que se realiza en el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT), quedando la información de las personas que reciben los apoyos en las bases de datos de este programa presupuestario.

Los procedimientos y la Norma Técnica Número 19 son públicos, la ciudadanía tiene acceso a ellos y están redactados con un lenguaje claro, sencillo y conciso,

d. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos para la entrega de los servicios que presta el Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física consideran y se adaptan de acuerdo con las características de la población objetivo que son las y los deportistas, en la siguiente tabla se presenta la relación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con los principales procesos:

Resumen Narrativo MIR 2026	Indicador	Proceso	Población Objetivo
C1. Apoyos económicos y/o en especie otorgados.	Porcentaje de apoyos otorgados.	Entrega de apoyos económicos o en especie.	Deportistas y asociaciones de deportistas.
C2. Programas deportivos implementados para fomentar, fortalecer e incrementar la práctica deportiva en la ciudad de Tijuana.	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivos.	Organización de eventos deportivos y de activación física.	Deportistas y personas que realizan activación física.

En el Manual de Servicios y en la página de Internet del IMDET se establecen los plazos de cada servicio, así como los medios y áreas de contacto para su seguimiento.

También se establecen los requisitos que necesitan presentar las y los interesados en estos apoyos, así como los formatos requeridos para esos procedimientos.

Toda la información del proceso es pública disponible en <https://imdet.tijuana.gob.mx/tramites.aspx>, cuenta con un lenguaje sencillo, claro y conciso para las personas que requieren el apoyo.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 082 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física considera y adapta a la población objetivo, los mecanismos para verificar los procedimientos por medio de los cuales se entregan los servicios, los cuales se establecen en el Manual de Servicios y en la página de Internet de la entidad paramunicipal responsable de este programa. Además de cumplir con lo establecido en la Norma Técnica Número 19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales de Tijuana.

Debido a que están establecidas en el Manual de Servicios del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), se considera que están estandarizados los procedimientos, ya que todas las áreas involucradas deben de aplicar lo establecido en los procedimientos. Así mismo, en la vigilancia de la Norma Técnica Número 19 por medio de la persona responsable de la Comisaría de Sindicatura Municipal asignada al IMDET.

El seguimiento de la entrega de los apoyos, en este caso a los deportistas, está sistematizado ya que se lleva a cabo por medio del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT).

Al igual que todo el proceso relacionado con la solicitud, selección y entrega de los apoyos a los deportistas solicitantes, la información es pública con acceso a la población con un lenguaje claro, sencillo y conciso.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

En el ejercicio fiscal 2026, los responsables del Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura física” identifican una necesidad de mayor impacto en la población, mediante una estrategia de difusión de amplia cobertura que le permita al Programa Presupuestario llegar a más población que no tiene conocimiento de los programas que se ofrecen, de esta manera estarán en condiciones de poder prestar y/o entregar eficazmente más bienes y/o servicios.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura física” cuenta con los procedimientos para la generación de los servicios que prestan, los cuales están establecidos en su Reglamento Interno y en el Manual de Servicios vigentes. Entre los servicios se encuentran la entrega de los apoyos deportivos, que se otorgan a deportistas que participaran en algún evento deportivo. Estos procedimientos están estandarizados y son utilizados por todo el personal del IMDET involucrado en los procesos. Además, se atiende lo establecido en la Norma Técnica Número 19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales.

Los procedimientos para la entrega de los bienes están sistematizados, ya que se registran y se les da seguimiento por medio del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT).

El procedimiento para la entrega de los bienes y servicios del IMDET, están establecidos en el Manual de Servicios de esta entidad paramunicipal, también en su página de Internet en <https://imdet.tijuana.gob.mx/tramites.aspx>, por lo que se consideran que están difundidos en forma pública, con acceso a esta información para cualquier persona.

La entrega de los servicios está apegada al Reglamento Interno y el Manual de Servicios del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET). Así como, en la Norma Técnica Número 19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales. A esta norma le da seguimiento el Comisario de la Sindicatura Procuradora asignado a este programa presupuestario.

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

37.¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura física” cuenta con los mecanismos que le permiten identificar los procedimientos para la generación de los servicios que presta, entre los cuales están los apoyos a los deportistas, los cuales se describen en el Manual de Servicios; así mismo, las atribuciones de las áreas responsables de generarlos están descritas en el Reglamento Interno del IMDET, ambos documentos se encuentran vigentes. También como apoyo se encuentra la Norma Técnica 19 para garantizar que se cumpla con la normativa establecida.

Todas las áreas del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET) involucradas en la generación de los servicios que se prestan a los deportistas y personas en general, conocen los procedimientos y normatividad vigentes para la generación de los servicios de esta paramunicipal. En este caso se trata de los apoyos económicos y deportivos para las y los deportistas de Tijuana, así como los préstamos de las instalaciones deportivas.

El procedimiento para la generación de los servicios que se otorgan está sistematizado por medio del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT), en el cual se registra toda la información requerida de los tipos de apoyos y a quien se le otorgan.

Los procedimientos son conocidos y aplicados por los operadores del programa que laboran en las áreas del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET).

d. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

En el caso del Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura física”, no han presentado cambios en los últimos tres años en sus documentos normativos. Las últimas modificaciones fueron en su Reglamento Interno mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE) con fecha del 29 de mayo de 2020.

Sin embargo, recientemente el Gobierno Municipal de Tijuana creó la Secretaría de Desarrollo Humanista, la cual coordinará algunas entidades paramunicipales que se encontraban bajo el control de la Secretaría del Bienestar, entre las cuales se incluye al Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET). Esto quedó establecido en el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Humanista, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de septiembre de 2025.

Por lo anterior y para que quede establecido este cambio a la Secretaría de Desarrollo Humanista, se les recomienda a los responsables del IMDET, que realicen los cambios necesarios en sus documentos normativos tal es el caso del Acuerdo de Creación, el Reglamento Interno, el Manual de Organización, el Manual de Servicios, así como en todos aquellos documentos que de acuerdo con las reglamentaciones y leyes vigentes se deba de incluir el cambio.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura física”, cuenta con la información de presupuesto desglosado por capítulo y considerado el aprobado para el inicio del ejercicio fiscal 2026, no se presentan modificaciones presupuestales al cierre del primer trimestre del ejercicio 2026 y cuenta con la información del presupuesto ejercicio al cierre del primer trimestre de 2026.

Capítulo	Aprobado	Modificado	Ejercido
10000. Servicios personales	\$31,694,498.44	\$31,694,498.44	\$8,552,585.33
20000. Materiales y suministros	\$11,723,058.49	\$11,723,058.49	\$3,022,874.23
30000. Servicios generales	\$19,205,692.55	\$19,205,692.55	\$1,525,707.50
40000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,547,000.00	\$2,547,000.00	\$269,700.00
50000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,270,000.00	\$1,270,000.00	\$0
Total	\$66,440,249.48	\$66,440,249.48	\$13,370,867.06

El 47.70% de los recursos presupuestados están en el Capítulo 10000 Servicios personales, es decir para el pago de la nómina del personal de esta entidad paramunicipal. El 17.64% corresponde al 20000 Materiales y suministros. El 28.91% es del Capítulo 30000 Servicios generales. Mientras que el 3.83% es del Capítulo 40000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Finalmente, el 1.91% es del Capítulo 50000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Los recursos ejercidos al cierre del primer trimestre de 2026, corresponde el 63.96% al pago de nómina del Capítulo 10000. El 22.61% corresponde al Capítulo 20000, el 11.41% es del Capítulo 30000 y el 2.02% al Capítulo 40000. En el caso del Capítulo 50000 no se reporta gasto ejercido al cierre del primer trimestre.

El programa presupuestario no presenta información del costo unitario de la población atendida por lo que como **Sugerencia de Mejora 6**, se le recomienda que realice el cálculo.

Ver Anexo 11 Presupuesto.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

En su documento de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, se presenta dos fuentes de financiamiento para el Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura física”, en la siguiente tabla se presenta la distribución del presupuesto:

Origen	Cantidad	%
Recursos Fiscales	\$37,486,000.00	56.42
Ingresos Propios	\$28,954,249.48	43.58
Total	\$66,440,249.48	100

La mayor proporción del presupuesto de este programa son los recursos fiscales con el 56.42% y en segundo lugar están los Ingresos Propios con el 43.58% del presupuesto total para el ejercicio fiscal 2026, siendo estos últimos por la venta de los bienes y servicios que genera el IMDET.

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura física”, cuenta con sistemas en los cuales se efectúa el seguimiento administrativo, entre los que se encuentra el SIPRO que es una plataforma utilizada por dependencias gubernamentales para la programación y presupuestación de los recursos. Este sistema permite a las dependencias capturar, registrar y validar la información relacionada con sus objetivos, metas de trabajo y el presupuesto necesario para alcanzarlas, Para los trámites de los apoyos que solicitan las y los deportistas está el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAT), en el cual se registra toda la información requerida de los tipos de apoyos y a quien se le otorgan. Mediante este sistema se verifica que no haya duplicidades en la entrega de apoyos, debido a que la normatividad establece que los apoyos se entregan una vez por cada ejercicio fiscal, actualizándose de manera anual y se encuentra enlazado a las dependencias y entidades paramunicipales.

Para el registro, generación y seguimiento presupuestal y contable al igual que la mayoría de las dependencias y entidades paramunicipales se utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual cuenta con las características que permiten atender lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCD).

Los sistemas antes mencionados cuentan con fuentes de información confiables que permiten verificar y validar la información que se va registrando.

Los sistemas utilizados por el IMDET cuentan de acuerdo con las normatividades de cada uno de ellos, la periodicidad en que se deben de actualizar los avances y generar los diversos reportes.

El personal involucrado en los procesos cuenta con la información necesaria, para utilizar los sistemas y aplicaciones informáticas en cada una de las áreas del programa presupuestario, que requieren usarlos de acuerdo con sus funciones dentro del IMDET.

Los diversos sistemas en que se lleva la información presupuestaria, programática, financiera y contable están relacionados y no muestran discrepancias de la información que contienen en cada uno de ellos, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de su página de Internet en <https://imdet.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx>, aunque actualmente no se encuentra actualizado con la información del cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

En este portal se comparte la información financiera, presupuestal, programática, entre otras de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Así mismo, el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET) da a conocer los resultados de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con lo cual se miden los resultados de los objetivos, componentes y actividades del programa presupuestario. Otro de los rubros que se dan a conocer en transparencia son las evaluaciones del PAE a las que se ha sometido este programa en 2023, 2024 y 2025.

La información financiera inicial y el avance del ejercicio al cierre del primer trimestre de 2026 se publican en la página de cuenta pública del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), también de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables se da seguimiento por parte de los órganos fiscalizadores, siendo en primera instancia la Sindicatura Municipal y a nivel estatal la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC).

En lo que se refiere a la información de las personas que reciben apoyos por parte del IMDET, en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> no se encontró en el listado de 2026 al Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, pero si en el listado de 2025. Contando en 2025 con el apartado de “Programas sociales y apoyos”, el cual contiene el listado de personas beneficiadas con los apoyos que otorga el IMDET.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, acepta solicitudes de transparencia para recibir y dar trámite a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>, en la cual la ciudadanía puede solicitar información financiera, presupuestal, estadísticas, los trámites, las resoluciones, las leyes y reglamentos, entre otros temas de interés público.

Se fomenta la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la cual establece en su Artículo 81 fracción XXXVII-1 Mecanismos de Participación Ciudadana y en la fracción XXXVII-2. Resultado de Mecanismos de Participación. En la fracción XXXVII-1 se expresa La información respecto a los mecanismos que permita, convoque o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones. Mientras que en la fracción XXXVII-2 se refiere a Los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s).

También el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET) pone a disposición de toda la ciudadanía su Unidad de Transparencia para las solicitudes de información, en el domicilio de Calle Aviación 1850, Zona Urbana Río Tijuana, Baja California, México, C.P. 22010. Teléfono: (664) 215-9000 Ext 109, correo electrónico transparencia.imdet@gmail.com

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” aplica encuestas de satisfacción a las y los deportistas participantes en eventos deportivos organizados por el IMDET. Estas encuestas van directamente dirigidas a quienes participan en carreras atléticas del evento “Serial Atlético 2026”, siendo estos deportistas y personas que gustan de participar en carreras atléticas.

Las preguntas del instrumento presentado son claras, directas y neutras, sin inducir las respuestas y va enfocado en cuestiones relacionadas con la organización del evento, los servicios proporcionados antes, durante y después de la carrera.

Si bien los resultados son válidos ya que fueron aplicados a quienes participan en los eventos deportivos, la muestra presentada es pequeña, debiendo ser más grande para tener resultados más representativos.

Los resultados son tomados en cuenta por el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), para la mejora de los servicios y de la organización de los eventos deportivos; además de que con estos eventos se coordina con otras dependencias e instituciones como los son las Delegaciones Municipales, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Servicios de Ambulancias y Paramédicos, patrocinadores del evento, entre otros.

Módulo 6: Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, da seguimiento en forma permanente a su presupuesto, contabilidad, Programa Operativo Anual (POA) y de la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), esto de acuerdo con los procedimientos, formatos y sistemas establecidos por la normativa de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tijuana y de las leyes aplicables en estos temas. Estos informes son parte de los avances trimestrales de la cuenta pública y disponibles para los órganos fiscalizadores tales como la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), la Sindicatura Procuradora Municipal y en los medios de transparencia.

El Programa Presupuestario atiende y da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y a las recomendaciones que fueron señaladas en las evaluaciones realizados por organismos externos en sus Programas Anual de Evaluación (PAE) de años recientes, específicamente de las evaluaciones de consistencia y resultados realizadas en los ejercicios 2022, 2024 y 2025. Aunque estas evaluaciones no consideran el impacto del programa.

El Programa Presupuestario no considera los hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren los efectos de programas similares. Tampoco se ha sometido a evaluaciones de impacto.

Se le recomienda al programa presupuestario revisar los resultados de evaluaciones a programas similares, para tener información con fines comparativos y que sirva de referente para mejorar este programa.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, cuenta con indicadores para medir el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores, es el caso del Fin es “Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica del deporte y de la cultura física”, el cual se mide con el indicador de “Porcentaje de población beneficiada”; mientras que el Propósito es “Los ciudadanos de Tijuana participa y se benefician de las actividades deportivas, de cultura física y de servicios deportivos”, su indicador es “Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados” es decir cuánta población de Tijuana se beneficia con los eventos deportivos y las instalaciones del IMDET. El avance alcanzado por el Programa Presupuestario al cierre del primer trimestre en el Reporte Ficha Técnica Primer Trimestre enero - marzo de 2026, se presenta en la siguiente tabla:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Avance al Cierre Primer Trimestre
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica del deporte y de la cultura física.	Porcentaje de población beneficiada	0%
Propósito	Los ciudadanos de Tijuana participa y se benefician de las actividades deportivas, de cultura física y de servicios deportivos.	Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados	0%

Debido a la temporalidad del cumplimiento de las metas de estos indicadores, al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 no se cuenta con avances, la medición del indicador de Fin es anual y la del indicador de Propósito es semestral. Para fines comparativos se informa que al cierre del ejercicio fiscal 2025 ambos indicadores presentaron un cumplimiento del 100% cada uno.

Estos indicadores miden el logro del objetivo central y contribuyen a objetivos superiores del programa presupuestario, en su redacción son claros, relevantes y monitoreables.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

De acuerdo con el avance programático del Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, al cierre del primer trimestre de 2025 todos los indicadores de componente y de actividad tienen un avance del 100% de acuerdo con lo programado, todos se miden en forma trimestral y están cumpliendo con lo programado a este periodo, esto de acuerdo con el avance presentado por el Programa Presupuestario al cierre del primer trimestre en el Reporte Ficha Técnica Primer Trimestre de enero - marzo 2026, el cual se presenta en la siguiente tabla:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Avance al Primer Trimestre	Avance Anual
C1	Apoyos económicos y/o en especie otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados	100%	25%
C1A1	Gestión y trámite de apoyos deportivos económicos y/o en especie	Porcentaje de apoyos sociales gestionados	100%	25%
C2	Programas deportivos implementados para fomentar, fortalecer e incrementar la práctica deportiva en la ciudad de Tijuana	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas	100%	25%
C2A1	Implementación de programas y eventos de deporte asociado	Porcentaje de programas y eventos implementados	100%	25%
C2A2	Implementación de programas y eventos de deporte adaptado	Porcentaje de programas y eventos implementados	100%	25%
C2A3	Implementación de programas y eventos de deporte estudiantil	Porcentaje de programas y eventos implementados	100%	25%
C2A4	Implementación de programas y eventos de deporte popular	Porcentaje de programas y eventos implementados	100%	25%
C2A5	Incorporación de acciones de perspectiva de género en materia deportiva	Porcentaje de acciones ejecutadas con perspectiva de género en materia deportiva	100%	25%
C3	Unidades deportivas rehabilitadas y acondicionadas para el uso de los ciudadanos de Tijuana	Porcentaje de trabajos de mejora realizados	100%	25%
C3A1	Rehabilitación y mantenimientos de las unidades deportivas del IMDET para prestar servicios deportivos a los ciudadanos de Tijuana	Porcentaje de trabajos de mejora realizados	100%	25%

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La metodología utilizada en las evaluaciones de consistencia y resultados a que se ha sometió el Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, en los ejercicios 2022, 2024 y 2025 han permitido identificar las relaciones y/o efectos entre la situación actual de la población atendida y la intervención del programa presupuestario.

El Programa Presupuestario compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos, ya que cuenta con indicadores tales como: Porcentaje de población beneficiada, Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados, Porcentaje de apoyos otorgados, Porcentaje de apoyos sociales gestionados y Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas. Estos indicadores permiten conocer, por ejemplo, cuántos de las y los deportistas que han solicitado apoyos sociales los han obtenido; también cuanta población se ha beneficiado con las actividades o los servicios deportivos.

La selección de las muestras utilizadas en las evaluaciones de consistencia y resultados de los años 2022, 2024 y 2025, garantizan la representatividad de los resultados entre los destinatarios de los servicios de este programa.

Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central de este programa presupuestario y su contribución con objetivos superiores son relevantes, ya que el indicador de Propósito mide el porcentaje de población beneficiada con las actividades y eventos deportivos que ofrece el programa presupuestario, lo que muestra el trabajo realizado por las diversas áreas del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET) para que las y los deportistas, así como la población en general mejoren su calidad de vida.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2021, 2023 y 2025, en las cuales se identifican hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.

Este programa ha implementado diversas acciones para contribuir con su objetivo central, el cual está plasmado en el Propósito del Pp que es “Los ciudadanos de Tijuana participa y se benefician de las actividades deportivas, de cultura física y de servicios deportivos.”, esto mediante los apoyos sociales entregados a las y los deportistas; los programas y eventos deportivos implementados; así como, la rehabilitación y acondicionamiento de las unidades deportivas que forman parte del IMDET.

Estas mismas acciones contribuyen al logro del objetivo superior de este programa presupuestario, que es el Fin, el cual en su resumen narrativo menciona que es “Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica del deporte y de la cultura física”. Esta entidad paramunicipal atiende a las y los deportistas, así como a la población en general, mediante la promoción y organización de eventos y actividades deportivas, la disponibilidad de diferentes espacios para la práctica deportiva y la activación física, beneficiando en el mejoramiento de la salud de todos los participantes.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radicaba en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre la metodología de las evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

No aplica

El Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radicaba en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permitían obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre la metodología de las evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

Análisis FODA

A continuación, se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), las cuales han sido identificadas en la evaluación del Programa Presupuestario 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”.

Módulo 1. Diseño

Fortalezas:

En la descripción del problema utiliza estadísticas de fuentes oficiales tales como la encuesta del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), también de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de población del INEGI, de estudios realizados por el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).

Tiene alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, con el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte.

Oportunidades:

Cambiar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. (Sugerencia de Mejora 2).

Alinearse con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2025-2030, el cual está a cargo de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

Incentivar la práctica de deportes y de activación física a la población de 6 a 75 años que presenta sobrepeso.

Más personas con conciencia de mejorar su salud a través de la actividad deportiva y física.

Promover la práctica de deportes y de activación física en la población sedentaria.

Debilidades:

Presenta diferencias entre los árboles de problemas y de objetivos perdiendo el sentido del problema y su solución. (Sugerencia de Mejora 1).

No realizó la alineación de su programa presupuestario 2026 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-20230. (Sugerencia de Mejora 2).

No presenta la misma información numérica de la población objetivo, potencial y a atender en todos los documentos del “Diagnóstico que soporta la creación sustantiva del programa presupuestario 2026”. (Sugerencia de Mejora 3).

Amenazas:

En su documento de descripción del problema, deja fuera las condiciones del entorno correspondientes a la inseguridad lo que puede desincentivar en la población las actividades al aire libre o en las instalaciones deportivas tales como las del IMDET.

Posibles reducciones de presupuesto al deporte, las cuales pueden afectar los programas deportivos y el mantenimiento de las instalaciones a cargo del IMDET.

Módulo 2. Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Fortalezas:

Cuenta con sistemas electrónicos de apoyo para el seguimiento de sus programas tales como el SIAT, SAACG y el SIPRO.

Cuenta con normativa y sistemas para el seguimiento de los apoyos otorgados.

Cuenta con proyecciones presupuestales y de la población a atender en los próximos tres años.

Conservar la información y da seguimiento a la población que solicito apoyo, pero que no resulto beneficiada.

Oportunidades:

Desarrollar un plan estratégico de mediano o largo plazo, en el cual se plasme la visión del deporte para el municipio de Tijuana. (Sugerencia de Mejora 5).

Utilizar un mayor número de fuentes estadísticas oficiales en su descripción del problema, entre las cuales pueden estar de la Secretaría de Educación del Estado (SE), de la Secretaría de Salud Federal y también de la Estatal.

Debilidades:

Se continua con indicadores solo de porcentaje de atención, falta tender más con unidades absolutas. (Sugerencia de Mejora 4).

La falta de un Plan Estratégico de mediano o largo plazo con la visión de lo que se busca tener en materia deportiva en Tijuana. (Sugerencia de Mejora 5).

No se han reportado todos los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la evaluación de consistencia y resultados realizada en 2025.

Amenazas:

El no estar alineado su Programa Operativo 2026 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2025-2030 de la CONADE, puede ocasionar el no tener acceso a programas y recursos en beneficio de las y los deportistas de Tijuana.

El no tener un Plan Estratégico de mediano o largo plazo puede provocar cambios constantes en los métodos de trabajo y en las prioridades con los cambios de administración del IMDET, incluyendo las que puedan darse dentro de un mismo periodo de gobierno municipal.

Módulo 3: Cobertura y Focalización

Fortalezas:

En el documento del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario”, determina la población potencial y la que busca atender mediante estadísticas de fuentes oficiales como el INEGI y el IMPLAN. Con lo cual tiene su estrategia de cobertura focalizada.

Cuenta con indicadores de población atendida en los diferentes programas deportivos, los cuales están establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se cuenta con proyecciones de la población a atender en 2027 y 2028.

Cuenta con proyecciones del presupuesto necesario para los ejercicios fiscales 2027 y 2028.

Oportunidades:

Ampliar la cobertura de atención a más zonas del municipio de Tijuana, para atender a más población.

Generar convenios de colaboración con escuelas y organismos públicos, privados y de la sociedad civil que cuenten con instalaciones deportivas, con lo que se amplíen los lugares para la práctica deportiva y de activación física.

Contar con una mayor presencia en los medios de comunicación tradicionales y de redes sociales, para fomentar el deporte y la actividad física en una mayor proporción de la población.

Debilidades:

El no contar con un plan estratégico de mediano o largo plazo, le impide al programa presupuestario el tener una visión a futuro del tema del deporte.

Amenazas:

Posibles cambios en las prioridades presupuestales del gobierno, que ocasiona reducciones de recursos para la atención de las actividades deportivas y de activación física.

Las condiciones del entorno pueden afectar la participación de la población en las actividades deportivas, dadas las condiciones de inseguridad, los factores económicos, sociales y culturales.

La no alineación del programa presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de la CONADE actuales, pueden limitar el acceso a recursos y apoyos en beneficio de las y los deportistas de Tijuana y del propio IMDET.

Módulo 4. Operación-

Fortalezas:

El programa presupuestario cuenta con procedimientos establecidos en su Manual de Servicios, los cuales se complementan con el Sistema Integral de Atención (SIAT) y con el sustento de la Norma Técnica Número P19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales, esto para atender y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo de las y los deportistas.

Los requisitos y los criterios de elegibilidad para los apoyos están establecidos en forma pública en el portal de Internet del IMDET.

Se apoya también en los sistemas de seguimiento programático, presupuestal y financiero con que cuenta la entidad paramunicipal que lleva este programa.

Oportunidades:

Desarrollar en coordinación con dependencias normativas la digitalización de los trámites de los apoyos y servicios que presta el programa presupuestario.

Así mismo, gestionar con las dependencias correspondientes los cambios en la normatividad vigente, para implementar mejoras que agilicen los trámites y reduzcan la documentación requerida.

Ampliar las gestiones de recursos extraordinarios antes las instancias estatales y federales del deporte, para la puesta en marcha de más eventos deportivos y realizar mejoras en las instalaciones deportivas.

Implementar acciones para ampliar la generación de recursos propios que benefician a los programas deportivos del IMDET.

Amenazas:

Debido a que no se cuenta con un programa estratégico de mediano o de largo plazo, los cambios de gobierno municipal o de responsables del IMDET afectan la continuidad de los programas deportivos y de apoyo que proporciona la entidad paramunicipal.

Ajustes presupuestales originados por cambios en las políticas públicas, que den prioridad a otros programas sociales, afectando a las actividades deportivas y de activación física.

Módulo 5. Percepción de la Población Atendida

Fortaleza:

Se aplican instrumentos para conocer el grado percepción de la calidad de los servicios y de satisfacción de las y los deportistas que participan en eventos deportivos organizados por el IMDET.

Se utilizan los resultados de los instrumentos de captación de la opinión ciudadana, para implementar los cambios que señalan las áreas de oportunidad detectadas en las opiniones.

Oportunidades:

Además de los medios tradicionales de captación de la opinión de las y los ciudadanos, implementar encuestas por medios electrónicos, digitales y en redes sociales.

Aplicar las encuestas a más servicios del IMDET y con muestras más representativas.

Módulo 6. Medición de Resultados

Fortalezas:

Cuenta con los instrumentos para el seguimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El avance de sus indicadores de Componentes y de Actividades tienen un avance del 100% respecto a lo programado al cierre del primer trimestre de 2026.

El avance en los componentes y actividades contribuye al cumplimiento del objetivo del programa, para que los ciudadanos reciban y se beneficien de los servicios y actividades deportivas.

Oportunidades:

Realizar una mayor difusión de los programas que ofrece el IMDET, así como de los logros alcanzados en materia deportiva.

Aumentar la cobertura de sus programas en zonas del municipio que no cuentan con instalaciones y servicios deportivos de esta entidad paraestatal.

Tomar en cuenta las áreas de oportunidad detectadas en auditorías y evaluaciones externas, para mejorar los servicios, permitiendo con ello mejorar los resultados de sus indicadores de medición.

Debilidades:

No se ha sometido el programa presupuestario a evaluaciones de impacto, en las cuales se pueda medir los cambios de un punto a otro en el tiempo, en la ciudadanía que ha sido beneficiada por los apoyos del IMDET, o bien en su desarrollo y logros deportivos.

Amenazas:

Cambios en las políticas públicas que podrían priorizar la asignación de recursos a otros programas. Con lo cual disminuiría el alcance de sus programas, beneficiando a un número menor de la población.

Ver Anexo 14. Análisis FODA.

Comparación con ECR anteriores

En este apartado se presenta el comparativo de los resultados de esta evaluación con la realizada en Programa Anual de Evaluación 2025.

Módulo 1. Diseño

En ambos ejercicios fiscales se utilizan fuentes oficiales de información para el “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario”, tales como el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), también estadísticas de población del INEGI, estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y estudios del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).

En los apartados de determinación de la población, se identifica a la población potencial, objetivo y la que se va a atender, para la cual se utilizan estadísticas oficiales. Sin embargo, en el ejercicio 2026 se omitió la información de la cantidad de población a atender en el formato del Programa Operativo Anual (POA), siendo una de las sugerencias de mejora.

En ambas identifican la alineación con Planes de Desarrollo tanto nacional, estatal, como municipal, sin embargo, en el programa 2026 faltó la alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND). Siendo este tema una de las sugerencias de mejora.

También identifican su alineación con el Programa Institucional de la Comisión Nacional del Deporte y con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte (PNCyD), el cual ya no estaba vigente para el ejercicio 2026, por lo que se le recomienda al Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), alinear su programa presupuestario con el Programa Institucional de la Comisión Nacional del Deporte 2025-2030 y el PNCyD 2026-2030, el cual fue aprobado el 13 de marzo de 2026.

En ambos ejercicios el programa presupuestario se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En ambos ejercicios se identifican los indicadores para el seguimiento del programa anual, los cuales están establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en las fichas de indicador.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados.

En ambas evaluaciones se identifica la falta de un plan estratégico de mediano o largo plazo, que le permite tener una visión del deporte en el tiempo, siendo esta una de las sugerencias de mejora. En ambos ejercicios se cuenta con su plan de trabajo anual que es el Programa Operativo Anual (POA). El POA y la MIR cuentan con sistemas de seguimiento para medir su cumplimiento.

En las dos evaluaciones se contó con información de que la dependencia a cargo del programa presupuestario ha utilizado información de evaluaciones y auditorías externas, para mejorar sus procesos.

En la evaluación realizada en 2026, se identifica que no se han concluido con los cambios derivados de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la evaluación realizada en 2025.

Módulo 3. Cobertura y focalización

En ambos ejercicios se consideraron para su estrategia de cobertura estadísticas oficiales, tales como del INEGI, de la OMS y de estudios del IMPLAN de Tijuana, con lo cual se cuenta con información que valida su diagnóstico del problema a atender.

En la documentación de ambos ejercicios se identifica a la población objetivo de acuerdo con estadísticas oficiales.

Se presentó en ambos casos el Manual de Servicios, el cual contiene los procedimientos para la solicitud, revisión, selección, asignación, entrega y seguimiento de los apoyos que se otorgan a las y los deportistas que los solicitan. Así mismo, se establece la normatividad, formatos y sistemas requeridos para ello.

Una de las sugerencias de mejora que se atendió de la evaluación de 2025 es conservar y dar seguimiento a la población que solicitó apoyos al IMDET y no le fue otorgado, siendo ya atendida en el ejercicio 2026, al presentar listados de esta población en archivo electrónico.

En la evaluación de 2025 el programa presupuestario no reportó inconvenientes para la prestación de los servicios a su cargo. En la evaluación de 2026 los responsables del programa identifican una necesidad de mayor impacto en la población, mediante una estrategia de difusión de amplia cobertura que les permita llegar a población que no tiene conocimiento de los programas, y así poder prestar y/o entregar eficazmente los bienes y/o servicios.

En la evaluación de 2026 se identifica que el IMDET ya no tiene como cabeza de sector en la estructura del gobierno municipal a la Secretaría del Bienestar, ya que en 2025 se creó la Secretaría Humanista pasando este programa presupuestario tener como cabeza de sector a esta nueva secretaría.

En ambos ejercicios los evaluadores identifican documentos con el desglose de los gastos del programa presupuestario. En la evaluación de 2026 también se identifica la proyección presupuestal para los ejercicios fiscales de 2027 y 2028. Faltando determinar el costo unitario por los servicios realizados en relación con la población atendida siendo una de las sugerencias de mejora recomendadas.

Se identifican en ambas evaluaciones las aplicaciones y sistemas informáticos que dan soporte tanto a los trámites con los ciudadanos como es el caso del Sistema Integral de Atención (SIAT); así como, los administrativos, estando entre estos el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y el SIPRO.

En ambas evaluaciones se contó con la información de cómo la ciudadanía tiene acceso a la información de transparencia y cuenta pública, así como también los medios para solicitar información adicional a la publicada.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

En este tema se presenta una continuidad en relación con la evaluación de 2025. Ya que se ha continuado aplicando encuestas de satisfacción a las y los deportistas, así como a la población en general que participan en eventos deportivos organizados por el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET).

Módulo 6. Medición de resultados

En ambas evaluaciones se identifica que se cuenta con los medios para el seguimiento a los establecido en su programa anual de trabajo, por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se establecen los indicadores de Fin, Propósito. Componentes y Actividades, así como las fichas de cada indicador.

En ambos ejercicios se contó con la información del avance de los indicadores de componente y de actividad al cierre del primer trimestre, con cumplimientos del 100% respecto a lo programado a ese periodo, mientras que el indicador de Fin tiene una periodicidad anual y el de Propósito semestral por lo que no presentan avance en dicho periodo.

Los responsables del programa presupuestario han tomado en cuenta los resultados de evaluaciones y auditorías externas para implementar cambios en sus procesos, mejorando la atención a las y los ciudadanos que utilizan los servicios de esta dependencia paramunicipal. El programa presupuestario aún no se ha sometido a evaluaciones externas de impacto, ya que estas conllevan un mayor tiempo y costo en su aplicación.

Resultados Gráficas

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados, se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta con valoración cuantitativa, con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

Tabla de criterios de valoración

Nivel	Criterios
0	No cumple.
1	Cumple con nivel bajo.
2	Cumple con nivel medio.
3	Cumple con nivel medio.
4	Cumple con nivel alto.

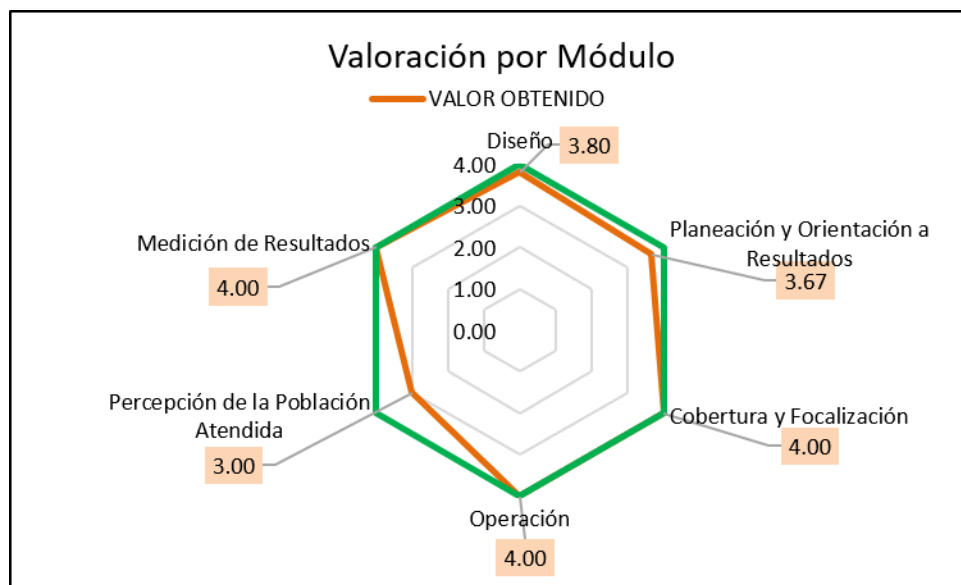
Nota: Los reactivos sin nivel corresponden a preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Valoración

	No. PREGUNTA	SEMÁFORO					No. PREGUNTA	SEMÁFORO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
Diseño	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	26	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Operación
	2					4	27					4	
	3					4	28					4	
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	31					4	
	7				3		32					4	
	8					4	33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	11				3		36					4	
	12					4	37					4	
	13	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	38	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	39					4	
Planeación	15				3		40	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Percepción
	16					4	41					4	
	17					4	42					4	
	18					4	43					4	
	19					4	44				3		
	20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	21				3		46					4	
	22	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	47					4	
	23	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	48					4	
Cobertura	24					4	49	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Medición
	25	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
							51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Valoración por Módulo

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	3.80	4.00
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.67	4.00
Cobertura y Focalización	24-25	2	4.00	4.00
Operación	26-43	18	4.00	4.00
Percepción de la Población Atendida	44	1	3.00	4.00
Medición de Resultados	45-51	7	4.00	4.00
TOTAL	51	51	3.74	4.00



Conclusiones

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física” desarrollo los diversos documentos que forman parte del “Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2026”, se identifica a la población potencial y objetivo por medio de estadísticas oficiales, cuenta con alineación a los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, requiriendo actualizar a la alineación del PND 2025-2030, también ajustarse al programa complementario “Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2025-2030”. También se identifica la alineación y la contribución del programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).

Otras áreas de oportunidad detectadas y recomendaciones es el ajustar los árboles de problemas y objetivos, ya que presentan inconsistencias entre ellos. También el actualizar los datos de población objetivo en todos los documentos de planeación, ya que no son consistentes los datos o se omiten de algunos de los documentos, como fue el caso en el formato del POA 2026. Siendo esto muy importante debido a que el programa presupuestario tiene un gran impacto social, ya que promueve el mejoramiento de la salud mediante la práctica deportiva y la activación física.

El programa cuenta con procedimientos y normatividad vigente para la recepción, revisión, selección, otorgamiento y seguimiento de apoyos sociales a las y los deportistas. Siendo estos públicos y disponibles en la página de Internet del IMDET, así como en las oficinas de esta institución.

El Programa 82 “Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física”, demuestra una sólida estructura técnica y normativa. Sus indicadores cuentan con medios de verificación confiables y pertinentes, sus metas están formuladas y alineadas al desempeño institucional, y su diseño es coherente con la modalidad presupuestaria que lo sustenta.

El programa presupuestario ha logrado avances importantes en términos de planeación operativa, monitoreo del desempeño y atención a recomendaciones externas. Se observa una clara disposición institucional para mejorar su gestión mediante el uso de evidencia y el cumplimiento de evaluaciones externas.

Se requiere fortalecer la visión estratégica del programa mediante la elaboración de un Plan Estratégico de mediano o largo plazo, incorporando objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las metas e indicadores que midan los logros que se busca alcanzar en beneficio no solo de la comunidad deportiva, pero de toda la ciudadanía en general.

Se presenta un rezago en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los compromisos establecidos con la Tesorería Municipal en agosto de 2025 tienen fechas de cumplimiento para el 31 de marzo y del 31 de diciembre de 2026. Presentando atención en dos de ellos que son el conservar información de las personas que solicitaron apoyo, pero que no fueron beneficiadas; así como en la aplicación de instrumentos de satisfacción de participantes en eventos deportivos organizados por el IMDET.

El Programa Presupuestario 82 cuenta con una estrategia de cobertura sólida y mecanismos válidos para la identificación de su población objetivo, basados en evidencia estadística y articulados con el marco de planeación vigente. Entre las mejoras atendidas de las recomendaciones de evaluaciones de PAE anteriores, se han presentado proyecciones de población a atender y presupuestales para los ejercicios fiscales 2027 y 2028. Esto permitirá adelantarse en los procesos de planeación y en la búsqueda de los recursos necesarios, para la atención de la ciudadanía con los trámites y servicios que ofrece.

El programa presupuestario da cumplimiento a las disposiciones de transparencia, por medio de la publicación de lo que establece la reglamentación vigente, tanto en la página de Internet del ayuntamiento, como en la plataforma nacional de transparencia. También atendiendo las solicitudes de transparencia de manera presencial en sus oficinas, como por medio de la plataforma de transparencia disponible en Internet.

Una reforma administrativa que incide en este programa presupuestal ha sido la creación de la Secretaría de Desarrollo Humanista en septiembre de 2025, la cual ha pasado a ser su cabeza de sector, sustituyendo en esto a la Secretaría del Bienestar. Sin embargo, la operatividad del IMDET ha continuado igual.

Se continúan aplicando instrumentos para conocer la satisfacción de las y los deportistas, así como de la población en general que participan en eventos deportivos organizados por el IMDET, solo que la muestra encuestada es reducida, por lo que deberían encuestar a más participantes para tener datos más representativos, con los cuales tener más elementos para realizar los cambios necesarios, para la mejora de los servicios de esta entidad paramunicipal.

El programa presupuestario presenta un cumplimiento al cierre del primer trimestre de 2026 del 100% respecto a lo programado en los indicadores de componente y de actividad. Así como, también del presupuesto asignado a este periodo.

Anexos

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	82 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física			
Objetivo central del Pp evaluado:	“Contribuir a mejorar la calidad de vida y salud de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica de deporte y de la cultura física al alcance de toda la población”			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	2. Desarrollo con bienestar y humanismo.	2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.	Fomentar la práctica del deporte y de la cultura física contribuye al desarrollo integral de las y los ciudadanos.	Se propone actualización e alineación
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	7.4 Cultura, Deporte y Disfrute del Tiempo Libre.	4.2.2.2 Se incrementa la detección de talentos deportivos a través de la vinculación con el sistema educativo estatal, asociaciones estatales deportivas, ligas e institutos municipales, para incorporarlos a las diferentes disciplinas deportivas.	Promover la activación física de la práctica de deporte masivo entre la población, contribuye al desarrollo integral de las y los ciudadanos.	Alineación pertinente
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027	2. Tijuana formadora y talentosa.	2.4.1.4 Fortalecer el deporte inclusivo y adaptado.	Impulsar la cultura física en la ciudadanía en gran parte, gracias a la infraestructura adecuada, mobiliario, equipo y programas pertinentes.	Alineación pertinente

Anexo 2. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:				82 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física					Modalidad y clave:				2E Prestación de Servicios Públicos			
Objetivo central del Pp evaluado:				“Contribuir a mejorar la calidad de vida y salud de los ciudadanos de Tijuana, mediante el fomento de la práctica de deporte y de la cultura física al alcance de toda la población”												
Vinculación establecida por el Pp																
Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:																
																
		X	X													
ODS				Meta		Vinculación					Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)					
Salud y Bienestar				3.4 Reducir enfermedades no transmisibles mediante la prevención		Directa					El programa promueve la actividad física como estrategia preventiva para mejorar la salud física y mental de la población.					
Educación de calidad				4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos y habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, entre ellos el fomento de estilos de vida saludables.		Indirecta					El deporte fomenta la apropiación del espacio público, mejora la convivencia y reduce la violencia en comunidades urbanas.					
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
																
									X							
ODS				Meta		Vinculación					Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)					
Reducción de las Desigualdades				10.2 - Promover la inclusión social de todos, sin discriminación		Directa					El programa ofrece actividades gratuitas o accesibles para grupos vulnerables, promoviendo la equidad en el acceso al deporte.					

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- ☒ Existe un procedimiento específico y está documentado.
- ☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- ☒ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Indicar el nombre del documento

Reglamento Interno del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana. Manual de servicios del IMDET.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|---|---|--|
| ☒ Establece una estructura homologada de la información. | ☒ Establece un periodo de actualización del padrón. | ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| ☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) | Indique el periodo de actualización establecido: <u>Anual</u> | ☒ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- ☒ Sí, Indicar el nombre del sistema:
Sistema Integral de Atención (SIAT)
- ☐ No, Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:

- ☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- ☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- ☐ Está disponible para consulta interna.
- ☒ Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

<https://imdet.tijuana.gob.mx/transparencia.a.spx>

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- ☒ Sí
- ☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- ☒ Sí
- ☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nomb re del indica dor	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamie nto del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de población beneficiada	Representa el total de la población beneficiada con servicios deportivos otorgados.	(Total de población beneficiada lograda anual/Total de Población beneficiada programada anual) * 100	Porcentaje de población beneficiada	Anual	100%	Ascendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de beneficiados con servicios deportivos brindados	Representa el total de participación en actividades deportivas otorgados.	(Total de población beneficiada con servicios lograda semestral/total de población beneficiada con servicios programada semestral) * 100	Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados.	Semestral	100%	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de apoyos sociales otorgados	Representa el total de apoyos sociales otorgados en el periodo.	(Total de apoyos sociales gestionados otorgados trimestral/Total de apoyos sociales gestionados programados trimestral) * 100	Porcentaje de apoyos sociales otorgados	Trimestral	100%	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Porcentaje de apoyos sociales gestionados	Representa el total de apoyos sociales otorgados en el periodo.	(Total de apoyos sociales gestionados trimestral/Total de apoyos sociales programados trimestral) * 100	Porcentaje de apoyos gestionados	Trimestral	100%	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de los indicadores

Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Porcentaje de población beneficiada	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Propósito	Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de apoyos otorgados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos. Sin embargo, se sugiere que la unidad de medida de este indicador sea a través de un número absoluto en lugar de porcentaje.
		Componente 2	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivos	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Componente 3	Porcentaje de trabajos de mejora realizados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos. Sin embargo, se sugiere que la unidad de medida de este indicador sea a través de un número absoluto en lugar de porcentaje.
		C1 Actividad 1	Porcentaje de apoyos sociales gestionados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos. Sin embargo, se sugiere que la unidad de medida de este indicador sea a través de un número absoluto en lugar de porcentaje.
		C2 Actividad 1	Porcentaje de programas y eventos implementados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		C2 Actividad 2	Porcentaje de programas y eventos implementados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		C2 Actividad 3	Porcentaje de programas y eventos implementados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		C2 Actividad 4	Porcentaje de programas y eventos implementados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		C2 Actividad 5	Porcentaje de acciones ejecutadas con perspectiva de género en materia deportiva	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		C3 Actividad 1	Porcentaje de trabajos de mejora realizados	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos. Sin embargo, se sugiere que la unidad de medida de este indicador sea a través de un número absoluto en lugar de porcentaje.

FID	Resultados	Indicador Estratégico	FID	Porcentaje de población beneficiada.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Indicador Estratégico	FID	Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
	Gestión	Indicador Gestión	FID	Porcentaje de apoyos otorgados.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Cumple con los criterios establecidos. Sin embargo, se sugiere que la unidad de medida de este indicador sea a través de un número absoluto en lugar de porcentaje.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de trabajos de mejora realizados.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Cumple con los criterios establecidos. Sin embargo, se sugiere que la unidad de medida de este indicador sea a través de un número absoluto en lugar de porcentaje.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de apoyos sociales gestionados.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Cumple con los criterios establecidos. Sin embargo, se sugiere que la unidad de medida de este indicador sea a través de un número absoluto en lugar de porcentaje.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de programas y eventos implementados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de programas y eventos implementados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de programas y eventos implementados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de programas y eventos implementados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Indicador Gestión	FID	Porcentaje de acciones ejecutadas con perspectiva de género en materia deportiva.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.
		Indicador FID Gestión	FID	Porcentaje de trabajos de mejora de instalaciones.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Cumple con los criterios establecidos. Sin embargo, se sugiere que la unidad de medida de este indicador sea a través de un número absoluto en lugar de porcentaje.

Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Porcentaje de población beneficiada.	100%	(Total de población beneficiada lograda anual/Total de población beneficiada programada anual) * 100	Porcentaje de población beneficiada	Sí	Sí	Sí	El logro de su objetivo está condicionado por distintos servicios y apoyos sociales proporcionados por el Programa Presupuestario, así como por múltiples actividades que impulsan el cumplimiento de los componentes establecidos.
	Propósito	Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados.	100%	(Total de población beneficiada con servicios lograda semestral/Total de Población beneficiada con servicios programada semestral) 100	Porcentaje de población beneficiada con servicios deportivos brindados	Sí	Sí	Sí	El logro de su objetivo está condicionado por distintos servicios y apoyos sociales proporcionados por el Programa Presupuestario, así como por múltiples actividades que impulsan el cumplimiento de los componentes establecidos.
	Componente 1	Porcentaje de apoyos sociales otorgados.	100%	(Total de apoyos sociales gestionados otorgados trimestral/Total de apoyos sociales gestionados programados trimestral) *100	Porcentaje de apoyos otorgados.	Sí	Sí	Sí	El cumplimiento de su objetivo está vinculado a la provisión de distintos servicios y apoyos sociales por parte del Programa Presupuestario, además de actividades que contribuyen al logro de los componentes. No obstante, se recomienda que la unidad de medida de este indicador se exprese en número absoluto en lugar de porcentaje.
	Componente 2	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas.	100%	(Total de beneficiados con los programas, servicios y actividades deportivos logrados trimestral/Total de beneficiados con servicios deportivos programados trimestral) *100	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas.	Sí	Sí	Sí	El logro de su objetivo está condicionado por distintos servicios y apoyos sociales proporcionados por el Programa Presupuestario, así como por múltiples actividades que impulsan el cumplimiento de los componentes establecidos.
	Componente 3	Porcentaje de trabajos de mejora realizados.	100%	(Total de actividades de mejora de instalaciones realizadas trimestral/Total de actividades de mejora programadas) *100	Porcentaje de trabajos de mejora realizados.	Sí	Sí	Sí	El cumplimiento de su objetivo está vinculado a la provisión de distintos servicios y apoyos sociales por parte del Programa Presupuestario, además de actividades que contribuyen al logro de los componentes. No obstante, se recomienda que la unidad de medida de este indicador se exprese en número absoluto en lugar de porcentaje.
	C1 Actividad 1	Porcentaje de apoyos sociales gestionados.	100%	(Total de apoyos sociales otorgados trimestral/Total de apoyos sociales programados trimestral) *100	Porcentaje de apoyos gestionado.	Sí	Sí	Sí	El cumplimiento de su objetivo está vinculado a la gestión de distintos servicios y apoyos sociales por parte del Programa Presupuestario, además de actividades que contribuyen al logro de los componentes. No obstante, se recomienda que la unidad de medida de este indicador se exprese en número absoluto en lugar de porcentaje.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	C2 Actividad 1	Porcentaje de programas y eventos implementados.	100%	(Total de programas y eventos logrados/Total de programas y eventos programados trimestral) *100	Porcentaje de programas y eventos implementados.	Sí	Sí	Sí	El logro de su meta está determinado por la realización de eventos de deporte de alto rendimiento por el Programa Presupuestario, además de una gestión orientada a favorecer su cumplimiento.
	C2 Actividad 2	Porcentaje de programas y eventos implementados.	100%	(Total de programas y eventos logrados/Total de programas y eventos programados trimestral) *100	Porcentaje de programas y eventos implementados.	Sí	Sí	Sí	El logro de su meta está determinado por la realización de eventos de desarrollo deportivo por el Programa Presupuestario, además de una gestión orientada a favorecer su cumplimiento.
	C2 Actividad 3	Porcentaje de programas y eventos implementados.	100%	(Total de programas y eventos logrados/Total de programas y eventos programados trimestral) *100	Porcentaje de programas y eventos implementados.	Sí	Sí	Sí	El logro de su meta está determinado por la realización de eventos de competencias locales, regionales o nacionales por el Programa Presupuestario, además de una gestión orientada a favorecer su cumplimiento.
	C2 Actividad 4	Porcentaje de programas y eventos implementados.	100%	(Total de programas y eventos logrados/Total de programas y eventos programados trimestral) *100	Porcentaje de programas y eventos implementados.	Sí	Sí	Sí	El logro de su meta está determinado por la realización de eventos de deporte popular por el Programa Presupuestario, además de una gestión orientada a favorecer su cumplimiento.
	C2 Actividad 5	Porcentaje de acciones ejecutadas con perspectiva de género en materia deportiva.	100%	(Total de acciones ejecutadas que involucran mujeres/Total de acciones realizadas en el periodo) *100	Porcentaje de acciones ejecutadas con perspectiva de género en materia deportiva.	Sí	Sí	Sí	El logro de su meta está determinado por la realización de eventos deportivo con perspectiva de género por el Programa Presupuestario, además de una gestión orientada a favorecer su cumplimiento.
	C3 Actividad 1	Porcentaje de trabajos de mejora realizados	100%	(Total de actividades de mejora de instalaciones realizadas trimestral/Total de actividades de mejora programadas) *100	Porcentaje de trabajos de mejora de instalaciones	Sí	Sí	Sí	El logro de la meta está relacionado con la entrega de distintos servicios y apoyos sociales por parte del Programa Presupuestario, así como con una gestión orientada a facilitar su cumplimiento. No obstante, se recomienda utilizar una unidad de medida en valor absoluto en lugar de porcentaje para este indicador.

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
FID	Indicador FID Estratégico	Porcentaje de población beneficiada.	100%	(Total de población beneficiada lograda anual/Total de población beneficiada programada anual) * 100	Porcentaje de población beneficiada	Sí	Sí	Sí	El cumplimiento de la meta está vinculado a la implementación de diversos servicios y apoyos sociales proporcionados por el Programa Presupuestario, así como a múltiples actividades que fortalecen el logro de los componentes
	Indicador FID Gestión	Porcentaje de apoyos otorgados.	100%	(Total de apoyos sociales gestionados otorgados trimestral/Total de apoyos sociales gestionados programados trimestral) * 100	Porcentaje de apoyos otorgados.	Sí	Sí	Sí	El logro de la meta está condicionado por la ejecución de diversos servicios y apoyos sociales gestionados del Programa Presupuestario, así como por actividades complementarias que impulsan el cumplimiento de sus componentes. No obstante, se recomienda que la unidad de medida del indicador se exprese en términos absolutos en lugar de porcentuales.
	Indicador FID Gestión	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas.	100%	(Total de beneficiados con los programas, servicios y actividades deportivos logrados trimestral/Total de beneficiados con servicios deportivos programados trimestral) * 100	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas.	Sí	Sí	Sí	El cumplimiento de la meta está vinculado a la implementación de diversos servicios y apoyos sociales proporcionados por el Programa Presupuestario, así como a múltiples actividades que fortalecen el logro de los componentes
	Indicador FID Gestión	Porcentaje de trabajos de mejora realizados.	100%	(Total de actividades de mejora de instalaciones realizadas trimestral/Total de actividades de mejora programadas trimestral) * 100	Porcentaje de trabajos de mejora realizados.	Sí	Sí	Sí	El logro de la meta está condicionado por la ejecución de diversos servicios y apoyos sociales del Programa Presupuestario, así como por actividades complementarias que impulsan el cumplimiento de sus componentes. No obstante, se recomienda que la unidad de medida del indicador se exprese en términos absolutos en lugar de porcentuales.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física	Modalidad y clave:	2E Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana	Ramo:	16
Unidad Responsable:	Dirección del Instituto Municipal del Deporte de Tijuana	Clave:	82
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados	Año de la Evaluación:	2026

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa Institucional 2021-2024 de la CONADE	Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), organismo público descentralizado adscrito a la SEP	Se financia con recursos asignados dentro del rubro deportivo de la Secretaría de Educación Pública (SEP)	Alto sedentarismo, baja participación en cultura física y deporte, y falta de coordinación y profesionalización en el sistema deportivo nacional.	Promover la cultura física y el deporte para mejorar la salud, el bienestar y el desarrollo del talento deportivo en México, mediante acciones coordinadas, incluyentes y profesionalizadas a nivel nacional.	Personas en México de 6 años en adelante, que participen en actividad física, recreativa, pre-deportiva o deporte (alto rendimiento, desarrollo y formación), así como los operadores institucionales (entidades federativas, asociaciones, centros, entrenadores)	Nacional, incluye a los 32 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, a través del SINADE	Servicios de formación, acreditación, certificación, infraestructura deportiva, equipamiento, apoyos médicos/asistenciales, económicos, identificación de talento, seguimiento técnico, organización de eventos deportivos, esquemas de becas y certificaciones	El Programa 82 se articula directamente, ya que el institucional impulsa la cultura física, la práctica recreativa y deportiva en todo el ciclo de formación, desde la activación hasta la élite. Los objetivos 3 y 4 coinciden plenamente	El programa busca combatir el sedentarismo y fortalecer el sistema deportivo nacional, ya que la falta de actividad física afecta la salud pública y limita el desarrollo del talento deportivo en México.	Evaluar anualmente el avance del programa. Monitorear indicadores con herramientas digitales. Fomentar alianzas público-privadas para ampliar recursos. Atender a grupos vulnerables con estrategias específicas. Alinear con la Agenda 2030, priorizando salud y educación.

Descripción: Es un instrumento de planeación estratégica que establece los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) para el periodo 2021–2024. Su propósito es impulsar la práctica de la cultura física y el deporte en todos los niveles y sectores de la población mexicana, desde la activación física básica hasta el alto rendimiento, mediante una coordinación eficaz con el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE). El programa también busca mejorar la salud pública, fomentar la inclusión social, profesionalizar al personal del sector y posicionar a México en el ámbito deportivo internacional.

Nombre del Pp	Programa Institucional 2021-2024 de la CONADE
Modalidad y clave	Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Dependencia o Entidad:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), organismo público descentralizado adscrito a la SEP
Ramo	Se financia con recursos asignados dentro del rubro deportivo de la Secretaría de Educación Pública (SEP)
Problema público que busca resolver	Alto sedentarismo, baja participación en cultura física y deporte, y falta de coordinación y profesionalización en el sistema deportivo nacional.
Objetivo central	Promover la cultura física y el deporte para mejorar la salud, el bienestar y el desarrollo del talento deportivo en México, mediante acciones coordinadas, incluyentes y profesionalizadas a nivel nacional.
Población objetivo	Promover la cultura física y el deporte para mejorar la salud, el bienestar y el desarrollo del talento deportivo en México, mediante acciones coordinadas, incluyentes y profesionalizadas a nivel nacional.
Cobertura geográfica	Nacional, incluye a los 32 estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, a través del SINADE
Bien y/o servicio otorgado	Servicios de formación, acreditación, certificación, infraestructura deportiva, equipamiento, apoyos médicos/asistenciales, económicos, identificación de talento, seguimiento técnico, organización de eventos deportivos, esquemas de becas y certificaciones

Relación identificada	El Programa 82 se articula directamente, ya que el institucional impulsa la cultura física, la práctica recreativa y deportiva en todo el ciclo de formación, desde la activación hasta la élite. Los objetivos 3 y 4 coinciden plenamente
Argumentación	El programa busca combatir el sedentarismo y fortalecer el sistema deportivo nacional, ya que la falta de actividad física afecta la salud pública y limita el desarrollo del talento deportivo en México.
Recomendación	Evaluar anualmente el avance del programa. Monitorear indicadores con herramientas digitales. Fomentar alianzas público-privadas para ampliar recursos. Atender a grupos vulnerables con estrategias específicas. Alinear con la Agenda 2030, priorizando salud y educación. Alinear con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2025-2030

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.								
Clave y nombre del Pp:		82 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y resultados				Año de la Evaluación:		2026
Avance del Documento de Trabajo								
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas.	Establecer formato interno de Seguimiento de Metas donde se visualicen las actividades en cifras netas.	Subdirección Técnica y Administrativa	31/12/2026	Presentar los datos de indicadores calve, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas.	Formato interno de Seguimiento de Metas.		
2	Contemplar un “Plan Estratégico” a largo plazo, que permita establecer una visión sostenida de desarrollo deportivo municipal que oriente de forma estructurada y consistente las políticas, programas y recursos públicos hacia el fortalecimiento del deporte y la actividad física como herramientas del bienestar social, esto también fortalecerá la planeación basada en evidencia, permitiendo una mejor toma de decisiones a futuro.	Elaborar “Plan Estratégico IMDET” con plazo al termino de la administración 2024-2027	Subdirección Técnica y Administrativa	31/12/2026	Plan Estratégico de IMDET.	Plan Estratégico de IMDET.		
3	Incluir unidades de medida en el Programa Operativo Anual. Se contará con un “Formato interno de Seguimiento de Metas”.	Establecer formato interno de Seguimiento de Metas donde se visualicen las actividades en cifras netas y unidades de medida para cada meta de cada indicador.	Subdirección Técnica y Administrativa	31/03/2026	Presentar los datos de indicadores calve, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas.	Formato interno de Seguimiento de Metas.		
4	Recolectar información acerca de la población atendida que no es beneficiada con los apoyos y/o servicios que ofrece la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.	Agregar al Diagnóstico la Base de Información de la población de Tijuana que no es atendida por el programa.	Subdirección Técnica	31/03/2026	Contar con una base de datos de personas que no son beneficiadas de este programa.	Base de datos de personas.	Listado de archivo electrónico	Se empezó a llevar durante el primer trimestre de 2026
5	Atender los ASM identificados, específicamente los de aplicar instrumentos que	Desarrollar encuestas de grado de satisfacción	Subdirección Técnica	31/03/2026	Contar con base de datos del grado de satisfacción de	Encuestas aplicadas y resultados		

	permitan conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas y no beneficiadas.				la población que no es beneficiada por el programa 82.	de las mismas.		
6	Aplicar instrumento (encuesta de satisfacción cuantitativa), aplicable tanto a beneficiados como a no beneficiados.	Desarrollar encuestas de grado de satisfacción cuantitativas.	Subdirección Técnica y Administrativa	31/03/2026	Contar con encuestas de grado de satisfacción cuantitativas.	Encuestas aplicadas y resultados de las mismas.	Encuesta de satisfacción aplicada en evento deportivo y resultados	Se aplico en evento de carreras atléticas en el primer trimestre de 2026

Avance del documento institucional										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas.	Subdirección Técnica y Administrativa	Establecer formato interno de Seguimiento de Metas donde se visualicen las actividades en cifras netas.	Subdirección Técnica y Administrativa	31/12/2026	Presentar los datos de indicadores calve, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas.	Formato interno de Seguimiento de Metas.	60	No se presento	
2	Contemplar un "Plan Estratégico" a largo plazo, que permita establecer una visión sostenida de desarrollo deportivo municipal que oriente de forma estructurada y consistente las políticas, programas y recursos públicos hacia el fortalecimiento del deporte y la actividad física como herramientas del bienestar social, esto también fortalecerá la planeación basada en evidencia, permitiendo una mejor toma de decisiones a futuro.	Subdirección Técnica y Administrativa	Elaborar "Plan Estratégico IMDET" con plazo al termino de la administración 2024-2027	Subdirección Técnica y Administrativa	31/12/2026	Plan Estratégico de IMDET.	Plan Estratégico de IMDET.	0	No se presento	

3	Incluir unidades de medida en el Programa Operativo Anual. Se contará con un "Formato interno de Seguimiento de Metas".	Subdirección Técnica y Administrativa	Establecer formato interno de Seguimiento de Metas donde se visualicen las actividades en cifras netas y unidades de medida para cada meta de cada indicador.	Subdirección Técnica y Administrativa	31/03/2026	Presentar los datos de indicadores calve, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas.	Formato interno de Seguimiento de Metas.	0	No se presentó	
4	Recolectar información acerca de la población atendida que no es beneficiada con los apoyos y/o servicios que ofrece la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.	Subdirección Técnica	Agregar al Diagnóstico la Base de Información de la población de Tijuana que no es atendida por el programa.	Subdirección Técnica	31/03/2026	Contar con una base de datos de personas que no son beneficiadas de este programa.	Base de datos de personas.	100	Se presentó listado de personas que solicitaron apoyos, pero no fueron beneficiadas.	
5	Atender los ASM identificados, específicamente los de aplicar instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas y no beneficiadas.	Subdirección Técnica	Desarrollar encuestas de grado de satisfacción	Subdirección Técnica	31/03/2026	Contar con base de datos del grado de satisfacción de la población que no es beneficiada por el programa 82.	Encuestas aplicadas y resultados de las mismas.	0	Se presentó instrumento de satisfacción que ha sido aplicado en eventos deportivos y sus resultados en 2026.	
6	Aplicar instrumento (encuesta de satisfacción cuantitativa), aplicable tanto a beneficiados como a no beneficiados.	Subdirección Técnica y Administrativa	Desarrollar encuestas de grado de satisfacción cuantitativas.	Subdirección Técnica y Administrativa	31/03/2026	Contar con encuestas de grado de satisfacción cuantitativas.	Encuestas aplicadas y resultados de las mismas.	100	Se presentó instrumento de satisfacción que ha sido aplicado en eventos deportivos y sus resultados en 2026	Se requiere que se aplique la encuesta a una muestra más representativa

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área responsable	Resultados esperados	Producto y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años			Observaciones
					2022	2023	2024	
1	Optimizar la documentación de la población no atendida para facilitar la identificación y el abordaje más efectivo de las brechas que se padecen en la cobertura del programa	Subdirección Técnica Y Administrativa	Contar con un documento guía de la población no atendida	Documento guía	0%	0%	0%	
2	Atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas y realizar el seguimiento pertinente, con la finalidad de cubrir el 100% de las observaciones.	Subdirección Técnica Y Administrativa	Cubrir el 100% de las observaciones	Documento de evidencia con observaciones de los ASM al 100%	0%	0%	100%	
3	Establecer una proyección presupuestaria a largo plazo y asegurar un cumplimiento de todos los criterios establecidos.	Subdirección Técnica Y Administrativa	Contar con un presupuesto proyectado para los próximos 3 años	Proyección presupuestaria	0%	0%	0%	En 2026 se presentan proyecciones para los ejercicios 2027 y 2028
4	Actualizar las fuentes de información para la definición de la población objetivo en el documento diagnóstico con su respectiva metodología para la adecuada identificación y señalar el plazo para su revisión y actualización.	Subdirección Técnica Y Administrativa	Contar con un diagnóstico actualizado de la población objetivo.	Diagnóstico actualizado del programa 82	0%	0%	0%	
5	Aplicar instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiadas y no beneficiadas por apoyos económicos y/o especie.	Subdirección Técnica Y Administrativa	Conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía beneficiada.	Encuestas realizadas.	0%	0%	0%	En 2026 se aplican instrumentos para conocer la satisfacción de participantes en eventos deportivos.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

ASM1: Cambiar la forma de presentar los datos de indicadores clave, sustituyendo el uso exclusivo de porcentajes por cifras netas. Se establece que se contará con un “Formato interno de Seguimiento de Metas”.

ASM2: Contemplar un “Plan Estratégico” a largo plazo, que permita establecer una visión sostenida de desarrollo deportivo municipal que oriente de forma estructurada y consistente las políticas, programas y recursos públicos hacia el fortalecimiento del deporte y la actividad física como herramientas del bienestar social, esto también fortalecerá la planeación basada en evidencia, permitiendo una mejor toma de decisiones a futuro. A la fecha del informe no presenta avance.

ASM3: Incluir unidades de medida en el Programa Operativo Anual. Se contará con un “Formato interno de Seguimiento de Metas”, pero no hay avance a la fecha del informe.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:		82 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y resultados		Año de la Evaluación:		2026			
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida									
Población		Definición							
Potencial (PP)		Todos los hombres y mujeres de Tijuana, sin distinción de edad, que tengan interés en participar en actividades deportivas o de activación física. Esta población se estima en un millón 922 mil 523 personas.							
Objetivo (PO)		Ciudadanos de Tijuana interesados en practicar algún deporte o actividad física, representando aproximadamente el 40% del total de la población							
Atendida (PA)		Población en general de Tijuana, hombres y mujeres de todas las edades y ámbitos sociales. Edades desde los 3 a más de 64 años, amas de casa, niños y jóvenes estudiantes, empleados y profesionistas que practican algún deporte y deportistas de profesión.							
Evolución de la cobertura									
Población	Unidad de medida	2022	2023		2024	2026			
Potencial (P)	Personas	809,382	1,805,249		1,641,517	1,922,523			
Objetivo (O)	Personas	81,100	81,100		--	176,233			
Atendida (A)	Personas	120,167	120,000		--	--			
(A/O) x 100	Porcentaje%	148.17%	147.96%		--	--			
Análisis de la estrategia de cobertura									
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta		
Método de cálculo documentado		X	Si		No		Parcial		Mantener actualizado su documento diagnóstico y Plan Estratégico
Consistencia con el diseño del programa		X	Si		No		Parcial		
El presupuesto requerido		X	Si		No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles		X	Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		X	Si		No		Parcial		
Indicadores claros		X	Si		No		Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):

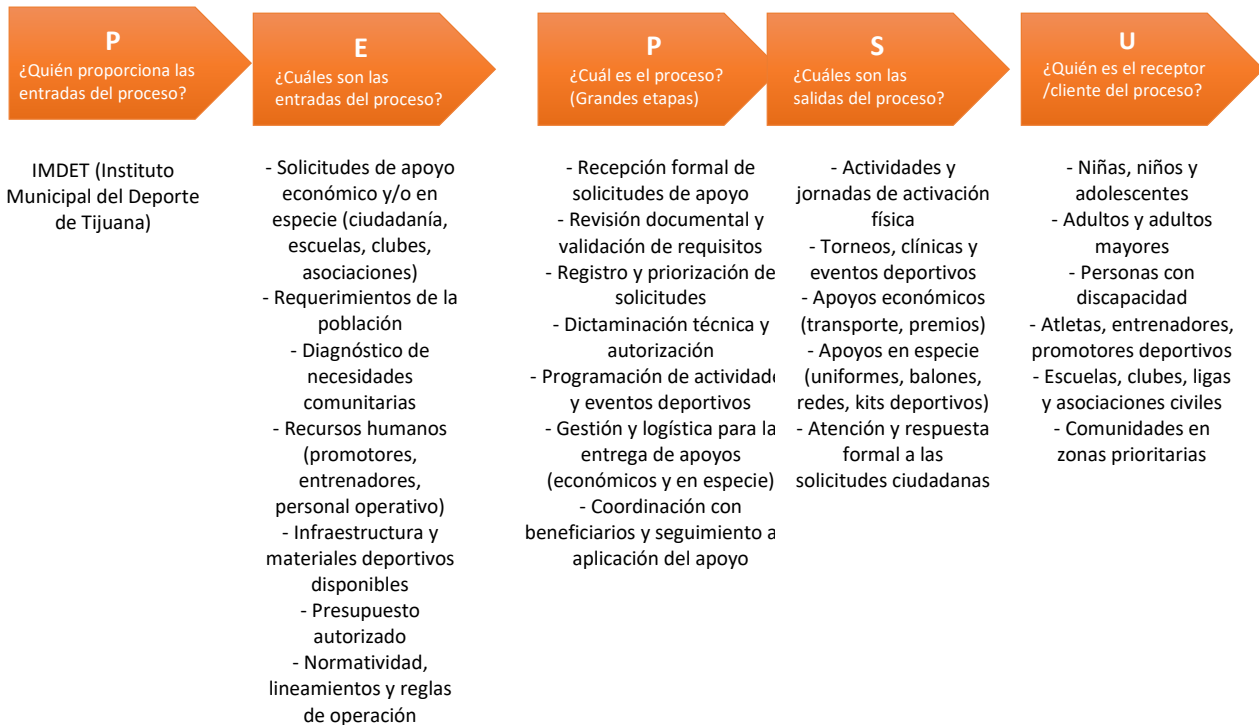


Diagrama de flujo: Apoyos económicos.

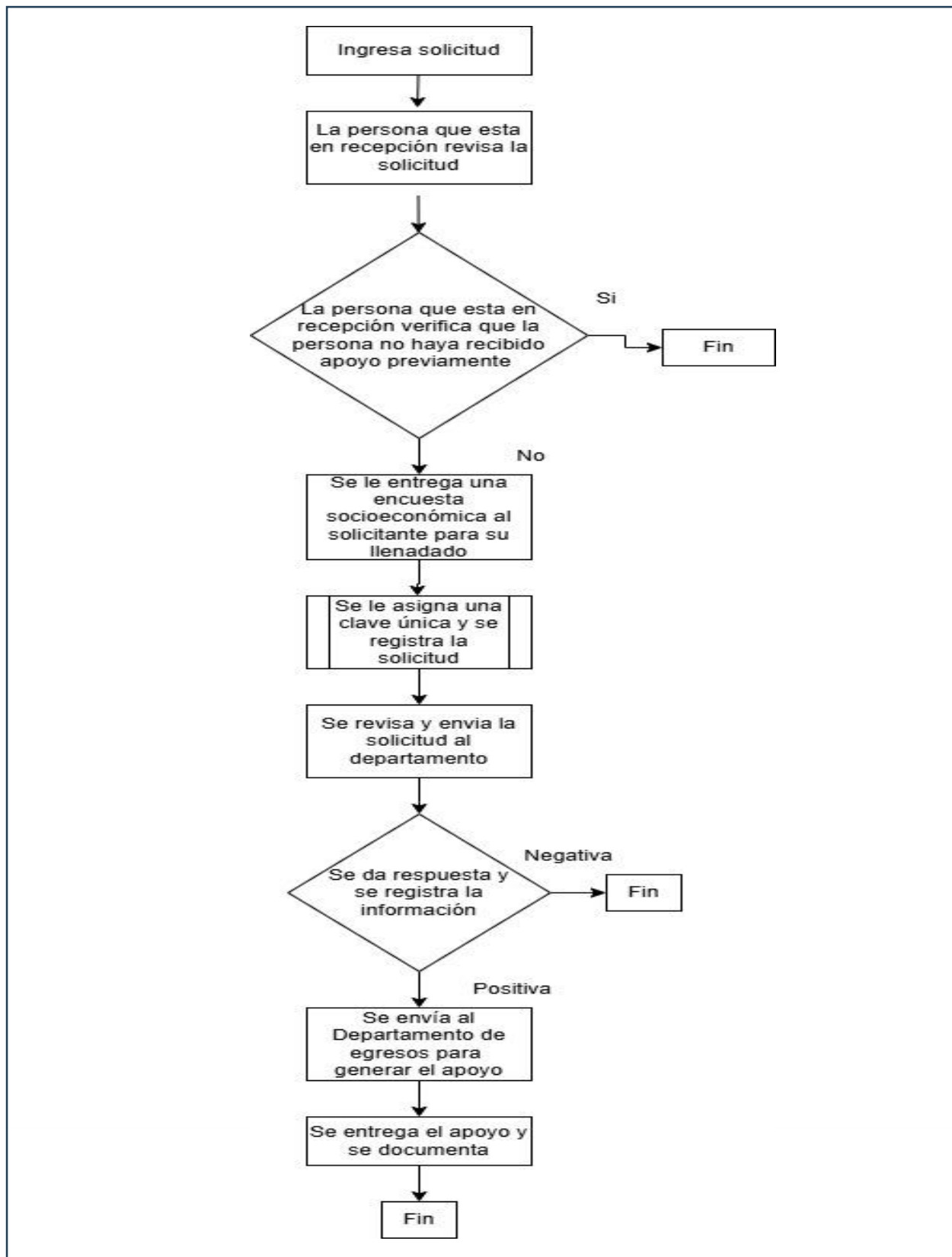
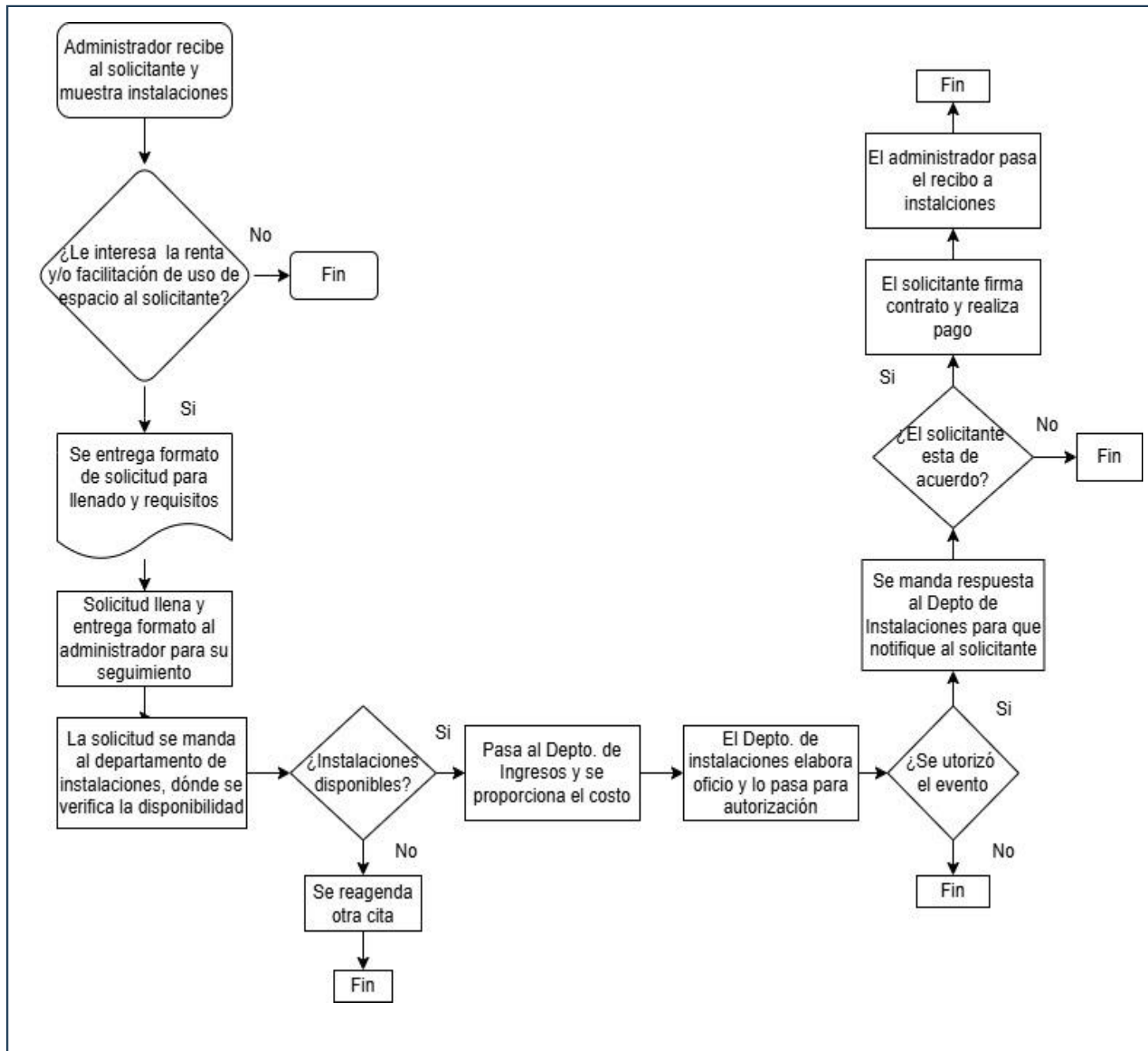


Diagrama de flujo: Procedimiento para renta de espacios en las unidades deportivas



Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

El programa presupuestario presenta una encuesta de satisfacción dirigida a las personas que participan en eventos deportivos, específicamente carreras atléticas durante el primer trimestre de 2026.




Encuesta de Satisfacción Seriál Atlético 2026

Nivel General de Satisfacción con la 3ra Etapa del Serial Delegacional IMDET

¿Cómo calificarías tu satisfacción con la hora de inicio de la carrera (7:15 AM)? Por favor, evalúa tu satisfacción con los siguientes aspectos logísticos (5=Muy Satisfecho, 1=Muy Insatisfecho): [Puntos de Hidratación (Cantidad y Ubicación)]

Por favor, evalúa tu satisfacción con los siguientes aspectos logísticos (5=Muy Satisfecho, 1=Muy Insatisfecho): [Suministro de Hidratación (Disponibilidad y temperatura de bebidas)]

Por favor, evalúa tu satisfacción con los siguientes aspectos logísticos (5=Muy Satisfecho, 1=Muy Insatisfecho): [Servicio de Guardarropa]

Por favor, evalúa tu satisfacción con los siguientes aspectos logísticos (5=Muy Satisfecho, 1=Muy Insatisfecho): [Entrega de Medallas al finalizar la carrera]

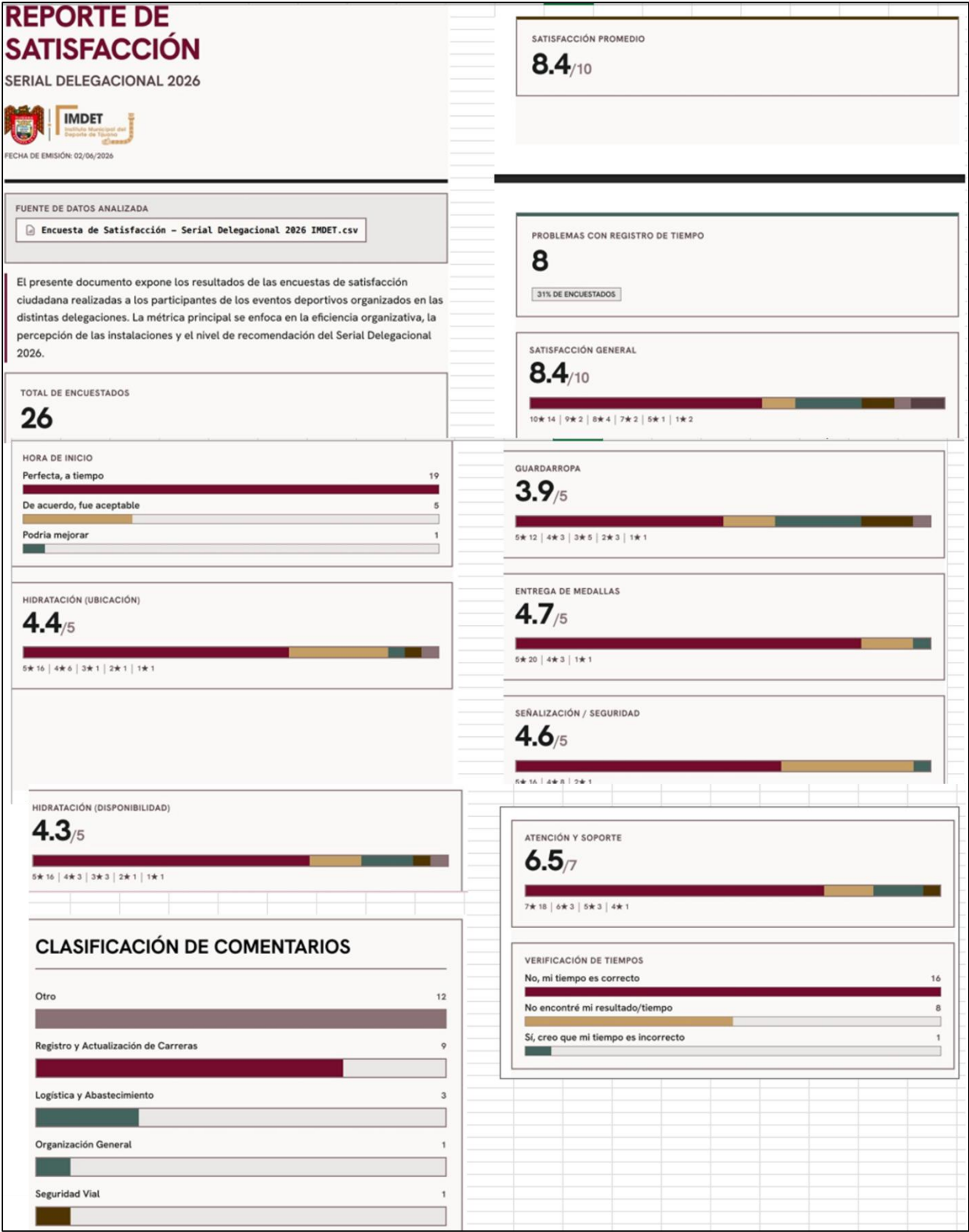
¿Qué tan satisfecho estás con la señalización y seguridad de la Ruta?
Evalúa la calidad de la Atención y Soporte brindado por el personal y voluntarios de la carrera:
Selecciona los aspectos de entretenimiento o ambiente que disfrutaste durante la carrera (p. ej. Música, animación):

¿Cuál fue tu Número de Competidor?

¿Cuál fue tu Tiempo Oficial de Carrera? (Formato HH:MM:SS, si lo recuerdas)

Verificación de Tiempos: ¿Tuviste algún problema o inconsistencia con el registro de tu tiempo?

Resultados de una encuesta de satisfacción:



Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:		82 Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física						
Modalidad:		2E Prestación de Servicios Públicos						
Dependencia/Entidad:		Instituto Municipal del Deporte de Tijuana						
Unidad Responsable:		Instituto Municipal del Deporte de Tijuana						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y resultados						
Año de la Evaluación:		2026						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de población beneficiada	Anual	Ascendente	Porcentaje	0%	0%	0%	Por su periodicidad anual no presenta avance
Propósito	Porcentaje de beneficiados con servicios deportivos brindados	Semestral	Ascendente	Porcentaje	0%	0%	0%	Por su periodicidad semestral no presenta avance
Componente 1	Porcentaje de apoyos otorgados	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado
Componente 2	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado
Componente 3	Porcentaje de trabajos de mejora realizados.	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado
Actividad C1A1	Porcentaje de apoyos sociales gestionados.	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado
Actividad C2A1	Porcentaje de beneficiados con programas, servicios y actividades deportivas.	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado
Actividad C2A2	Porcentaje de programas y eventos implementados	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado
Actividad C2A3	Porcentaje de	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100%

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
	programas y eventos implementados							respecto a lo programado
Actividad C2A4	Porcentaje de programas y eventos implementados	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado
Actividad C2A5	Porcentaje de acciones ejecutadas con perspectiva de género en materia deportiva	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado
Actividad C3A1	Porcentaje de trabajos de mejora realizados	Trimestral	Ascendente	Porcentaje	100%	100%	100%	Presenta un avance del 100% respecto a lo programado

Anexo 14. Análisis FODA				
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Fortaleza; En la descripción del problema utiliza estadísticas de fuentes oficiales tales como la encuesta del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), también de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de población del INEGI, de estudios realizados por el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).	1, 2, 3, 14	Desarrollar una estrategia de articulación interinstitucional que aproveche la solidez del diagnóstico y el alineamiento con planes y políticas públicas para ampliar la cobertura del programa y acceder a mayores recursos.	Corto, mediano y largo plazo
	Fortaleza; Tiene alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, con el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte.	5	Mantener actualizada la vinculación cuando se cambien los planes.	Mediano y largo plazo
	Oportunidad: Cambiar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. (Sugerencia de Mejora 2).	5	Hacer el cambio de alineación al PND vigente	Corto plazo
	Oportunidad: Alinearse con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2025-2030, el cual está a cargo de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).	14	Hacer el cambio de alineación con el PICNCFD vigente.	Corto Plazo
	Oportunidad: Incentivar la práctica de deportes y de activación física a la población de 6 a 75 años que presenta sobrepeso.	3, 7, 8	Aumentar la promoción y difusión de sus programas.	Mediano y largo plazo
	Oportunidad: Más personas con conciencia de mejorar su salud a través de la actividad deportiva y física.	3, 7, 8	Aumentar la promoción y difusión de sus programas	Mediano y largo plazo
	Oportunidad: Promover la práctica de deportes y de activación física en la población sedentaria.	3, 7, 8	Aumentar la promoción y difusión de sus programas	Corto plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño	Debilidad: Presenta diferencias entre los árboles de problemas y de objetivos perdiendo el sentido del problema y su solución. (Sugerencia de Mejora 1).	2	Actualizar los documentos de planeación.	Corto plazo
	Debilidad: No realizó la alineación de su programa presupuestario 2026 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-20230. (Sugerencia de Mejora 2).	5	Actualizar la alineación al PND vigente.	Corto Plazo
	Debilidad: No presenta la misma información numérica de la población objetivo, potencial y a atender en todos los documentos del "Diagnóstico que soporta la creación sustantiva del programa presupuestario 2026". (Sugerencia de Mejora 3).	7	Actualizar los documentos de planeación.	Corto plazo
	Amenaza: En su documento de descripción del problema, deja fuera las condiciones del entorno correspondientes a la inseguridad lo que puede	1, 2, 3	Considerar más información y estadísticas oficiales en los diagnósticos de planeación.	Corto plazo

	desincentivar en la población las actividades al aire libre o en las instalaciones deportivas tales como las del IMDET.			
	Amenaza: Posibles reducciones de presupuesto al deporte, las cuales pueden afectar los programas deportivos y el mantenimiento de las instalaciones a cargo del IMDET.	12, 13	Realizar gestiones ante la Tesorería Municipal, el Cabildo y su Junta de Gobierno.	Corto y mediano plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	Fortaleza: Cuenta con sistemas electrónicos de apoyo para el seguimiento de sus programas tales como el SIAT, SAACG y el SIPRO.	18	Mantener actualizadas las versiones de los sistemas.	Corto y mediano plazo
	Fortaleza: Cuenta con normativa y sistemas para el seguimiento de los apoyos otorgados.	18	Mantener actualizada la normativa y sistemas-	Corto y mediano plazo
	Fortaleza: Cuenta con proyecciones presupuestales y de la población a atender en los próximos tres años.	15, 16	Mantener actualizadas las proyecciones y gestionar los recursos para atender a esta población.	Mediano plazo
	Fortaleza: Conserva la información y da seguimiento a la población que solicito apoyo, pero que no resulto beneficiada.	17	Buscar apoyar en otro momento a estas personas	Mediano plazo
	Oportunidad: Desarrollar un plan estratégico de mediano o largo plazo, en el cual se plasme la visión del deporte para el municipio de Tijuana. (Sugerencia de Mejora 5).	15	Elaborar un plan estratégico de mediano o largo plazo.	Corto plazo
	Oportunidad: Utilizar un mayor número de fuentes estadísticas oficiales en su descripción del problema, entre las cuales pueden estar de la Secretaría de Educación del Estado (SE), de la Secretaría de Salud Federal y también de la Estatal.	15, 16	Actualizar los diagnósticos del programa con más estadísticas oficiales.	Corto plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Planeación Estratégica y Orientación a Resultados	Debilidad: Se continua con indicadores solo de porcentaje de atención, falta tender más con unidades absolutas. (Sugerencia de Mejora 4).	15, 16	Utilizar en sus diagnósticos y documentos de planeación las estadísticas oficiales más recientes.	Corto plazo
	Debilidad: La falta de un Plan Estratégico de mediano o largo plazo con la visión de lo que se busca tener en materia deportiva en Tijuana. (Sugerencia de Mejora 5).	15	Elaborar un plan estratégico de mediano o largo plazo.	Corto plazo
	Debilidad: No se han reportado todos los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la evaluación de consistencia y resultados realizada en 2025.	19, 21, 22, 23	Dar seguimiento y atender los ASM de evaluaciones anteriores.	Corto plazo
	Amenaza: El no estar alineado su Programa Operativo 2026 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 2025-2030 de la CONADE, puede ocasionar el no tener acceso a programas y recursos en beneficio de las y los deportistas de Tijuana.	17	Actualizar en sus documentos de diagnóstico y planeación la alineación con los planes y programas vigentes.	Corto plazo

	Amenaza: El no tener un Plan Estratégico de mediano o largo plazo puede provocar cambios constantes en los métodos de trabajo y en las prioridades con los cambios de administración del IMDER, incluyendo las que puedan darse dentro de un mismo periodo de gobierno municipal.	15	Elaborar un plan estratégico de mediano o largo plazo.	Corto plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Cobertura y Focalización	Fortaleza: En el documento del "Diagnóstico que soporta la creación sustancial del programa presupuestario", determina la población potencial y la que busca atender mediante estadísticas de fuentes oficiales como el INEGI y el IMPLAN. Con lo cual tiene su estrategia de cobertura focalizada.	24, 25	Mantener actualizada la información de sus diagnósticos con las estadísticas oficiales más recientes.	Corto plazo
	Fortaleza: Cuenta con indicadores de población atendida en los diferentes programas deportivos, los cuales están establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	24, 25	Mantener los registros de la población atendida en los diversos programas, para contar con indicadores de resultado reales.	Corto Plazo
	Fortaleza: Cuenta con proyecciones del presupuesto necesario para los ejercicios fiscales 2027 y 2028.	24	Mantener actualizadas las proyecciones y realizar las gestiones de recursos para atender a la población.	Corto plazo
	Oportunidad: Realizar una proyección de la población a atender en los próximos tres años, lo que les permitirá determinar los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para atenderla y hacer las gestiones necesarias para contar con ellos.	24	Mantener actualizadas las proyecciones y realizar las gestiones de recursos para atender a la población.	Corto plazo
	Oportunidad: Ampliar la cobertura de atención a más zonas del municipio de Tijuana, para atender a más población.	25	Contar con un programa para ampliar la cobertura de los servicios del IMDET.	Mediano plazo
	Oportunidad: Generar convenios de colaboración con escuelas y organismos públicos, privados y de la sociedad civil que cuenten con instalaciones deportivas, con lo que se amplíen los lugares para la práctica deportiva y de activación física.	25	Contar con un programa para ampliar la cobertura de los servicios del IMDET.	Mediano plazo
	Oportunidad: Contar con una mayor presencia en los medios de comunicación tradicionales y de redes sociales, para fomentar el deporte y la actividad física en una mayor proporción de la población.	25	Contar con un programa para ampliar la cobertura de los servicios del IMDET.	Mediano plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Cobertura y Focalización	Debilidad: El no contar con un plan estratégico de mediano o largo plazo, le impide al programa presupuestario el tener una visión a futuro del tema del deporte.	24, 25	Elaborar un plan estratégico de mediano o largo plazo.	Corto plazo
	Amenaza: Posibles cambios en las prioridades presupuestales del gobierno, que ocasiona reducciones de recursos para la atención de las actividades deportivas y de activación física.	24, 25	Gestionar ante la Tesorería Municipal, el Cabildo y la Junta de Gobierno del IMDET los recursos necesarios para el programa.	Corto y mediano plazo

	Amenaza: Las condiciones del entorno pueden afectar la participación de la población en las actividades deportivas, dadas las condiciones de inseguridad, los factores económicos, sociales y culturales.	24, 25	Considerar más información en los diagnósticos para la planeación del programa presupuestario.	Corto y mediano plazo
	Amenaza: La no alineación del programa presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de la CONADE actuales, pueden limitar el acceso a recursos y apoyos en beneficio de las y los deportistas de Tijuana y del propio IMDET.	24, 25	Actualizar en los diagnósticos y documentos de planeación la alineación con el PND y el programa de la CONADE vigentes.	Corto plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Operación	Fortaleza: El programa presupuestario cuenta con procedimientos establecidos en su Manual de Servicios, los cuales se complementan con el Sistema Integral de Atención (SIAT) y con el sustento de la Norma Técnica Número P19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales, esto para atender y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo de las y los deportistas.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41	Mantener vigentes los manuales y la normatividad y aplicarlos en todos los casos.	Corto plazo
	Fortaleza: Los requisitos y los criterios de elegibilidad para los apoyos están establecidos en forma pública en el portal de Internet del IMDET.	27, 28, 29, 30	Mantener actualizados y disponibles los documentos con los requisitos.	Corto plazo
	Fortaleza: Se apoya también en los sistemas de seguimiento programático, presupuestal y financiero con que cuenta la entidad paramunicipal que lleva este programa.	28, 29, 30	Mantener la vinculación con las dependencias externas que facilitan los sistemas.	Corto plazo
	Oportunidad: Desarrollar en coordinación con dependencias normativas la digitalización de los trámites de los apoyos y servicios que presta el programa presupuestario.	28, 32	Tener disponibles los trámites del IMDET en línea.	Corto plazo
	Oportunidad: Gestionar con las dependencias correspondientes los cambios en la normatividad vigente, para implementar mejoras que agilicen los trámites y reduzcan la documentación requerida.	28	Gestionar con Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor los cambios en la normatividad que faciliten los trámites de apoyos para las y los ciudadanos.	Mediano plazo
	Oportunidad: Ampliar las gestiones de recursos extraordinarios antes las instancias estatales y federales del deporte, para la puesta en marcha de más eventos deportivos y realizar mejoras en las instalaciones deportivas.	39, 40	Realizar las gestiones necesarias para contar con mayores recursos en beneficio de las y los deportistas.	Mediano plazo
	Oportunidad: Implementar acciones para ampliar la generación de recursos propios que beneficien a los programas deportivos del IMDET.	40, 41	Actualizar la estrategia de generación de ingresos propios, para beneficiar los programas del IMDET.	Mediano plazo
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Operación	Amenaza: Debido a que no se cuenta con un programa estratégico de mediano o de largo plazo, los cambios de gobierno municipal o de responsables del IMDET afectan la	35	Elaborar un plan estratégico de mediano o largo plazo.	Corto plazo

	continuidad de los programas deportivos y de apoyo que proporciona la entidad paramunicipal.			
	Amenaza: Ajustes presupuestales originados por cambios en las políticas públicas, que den prioridad a otros programas sociales, afectando a las actividades deportivas y de activación física.	40, 41	Gestionar ante la Tesorería Municipal, el Cabildo y la Junta de Gobierno del IMDET los recursos necesarios para el programa.	Corto y mediano plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza: Aplica instrumentos para conocer la satisfacción de personas que participan en los eventos deportivos que organiza el IMDET.	44	Diseñar y aplicar encuestas para conocer el grado de satisfacción de las y los deportistas que han sido beneficiados de los servicios y apoyos del IMDET.	Corto plazo
	Oportunidad: Además de los medios tradicionales de captación de la opinión de las y los ciudadanos, implementar encuestas por medios electrónicos, digitales y en redes sociales.	44	Poner las encuestas disponibles en medios digitales y de redes sociales.	Corto plazo
	Oportunidad: Utilizar los resultados de los instrumentos de captación de la opinión ciudadana, para implementar los cambios que señalan las áreas de oportunidad detectadas en las opiniones.	44	En base a los resultados de las encuestas de satisfacción, implementar los cambios pertinentes,	Corto y mediano plazo
Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Medición de Resultados	Fortaleza: Cuenta con los instrumentos para el seguimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	45, 46, 47	Continuar dando seguimiento a los resultados de indicadores y detectando áreas de mejora.	Corto Plazo
	Fortaleza: El avance de sus indicadores de Componentes y de Actividades tienen un avance del 100% respecto a lo programado al cierre del primer trimestre de 2026.	47	Continuar dando seguimiento a los resultados de indicadores y detectando áreas de mejora.	Corto Plazo
	Fortaleza: El avance en los componentes y actividades contribuye al cumplimiento del objetivo del programa, para que los ciudadanos reciban y se beneficien de los servicios y actividades deportivas.	47	Continuar dando seguimiento a los resultados de indicadores y detectando áreas de mejora.	Corto Plazo
	Oportunidad: Realizar una mayor difusión de los programas que ofrece el IMDET, así como de los logros alcanzados en materia deportiva.	49	Contar con un programa de difusión y promoción de los servicios del IMDET para llegar a más población.	Mediano plazo
	Oportunidad: Aumentar la cobertura de sus programas en zonas del municipio que no cuentan con instalaciones y servicios deportivos de esta entidad paraestatal.	49	Contar con un programa para ampliar la cobertura de los servicios del IMDET.	Mediano plazo
	Oportunidad: Tomar en cuenta las áreas de oportunidad detectadas en auditorías y evaluaciones externas, para mejorar los servicios, permitiendo con ello mejorar los resultados de sus indicadores de medición.	49	Hacer un análisis en base a los resultados de auditorías y evaluaciones para implementar los cambios requeridos para la mejora.	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Medición de Resultados	Debilidad: No se ha sometido el programa presupuestario a evaluaciones de impacto, en las cuales se pueda medir los cambios de un punto a otro en el tiempo, en la ciudadanía que ha sido beneficiada por los apoyos del IMDET, o bien en su desarrollo y logros deportivos.	50, 51	Realizar evaluaciones para conocer el impacto en la ciudadanía que ha sido beneficiada por los apoyos del IMDET.	Mediano plazo
	Debilidad: Cambios en las políticas públicas que podrían priorizar la asignación de recursos a otros programas. Con lo cual disminuiría el alcance de sus programas, beneficiando a un número menor de la población.	46, 47, 48, 49	Gestionar ante la Tesorería Municipal, el Cabildo y la Junta de Gobierno del IMDET los recursos necesarios para el programa.	Corto y mediano plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

ECR 2025 Y 2026

	Resultados
Fortalezas	En ambas evaluaciones el Programa presupuestario cuenta con diagnóstico que contiene estadísticas oficiales de población del INEGI, IMPLAN y otras fuentes, se alinea a los planes de desarrollo federal, estatal y municipal, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y también con la CONADE. Cuenta con sistemas electrónicos de apoyo para el seguimiento de sus programas tales como el SIAT, SAACG y el SIPRO. También respalda la entrega de apoyos con normatividad vigente que es Norma Técnica Número P19 Gastos de Orden Social en las Entidades Paramunicipales. En 2026 ya se conserva la información de personas que solicitaron algún apoyo y no fueron beneficiadas, también en 2026 ya se cuenta con proyecciones de población y presupuestales para los ejercicios fiscales 2027 y 2028. Cuenta con un manual de servicios en el que se establecen los requisitos para acceder a apoyos y servicios, además de estar esta información en la página de Internet del IMDET. Apoyando esos trámites en los sistemas electrónicos con que se cuenta. El Pp cumple con las disposiciones de transparencia y de cuenta pública, además de tener la apertura para atender solicitudes de transparencia. En el ejercicio 2026 se aplican encuestas para conocer el nivel de satisfacción de las personas que participan en los eventos deportivos que organiza el IMDET. En ambos ejercicios los indicadores de componente y de actividad tienen avance del 100% respecto a lo programado al cierre del primer trimestre.
Oportunidades	Resultados En el ejercicio 2026 se debe actualizar la alineación con el PND 2025-2030 y con el Programa Institucional de la CONADE vigente. Continúa la falta de un Plan Estratégico de mediano o largo plazo para el IMDET. Buscar ampliar las fuentes oficiales de estadísticas para el soporte del diagnóstico del programa y de su determinación de población potencial y objetivo. En la evaluación de 2026 se detecta que se requiere aumentar la cobertura de los programas de esta entidad paramunicipal, para llegar a más zonas del municipio y apoyarse en más dependencias y organismos. Otras oportunidades nuevas en 2026 son el gestionar los cambios en la normatividad de los programas de apoyo social, buscar mayores recursos para fortalecer los programas del IMDET. Además de los medios tradicionales de captación de la opinión de las y los ciudadanos, implementar encuestas por medios electrónicos, digitales y en redes sociales.
Debilidades	Resultados En la evaluación de 2026 se detectan áreas que se requieren mejorar en la redacción de los árboles de problemas y objetivos, en la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, tampoco la información de población es consistente en todos los documentos de planeación 2026. Una oportunidad que continua de 2025 a 2026 es el elaborar un Plan Estratégico de mediano o largo plazo para la entidad paramunicipal, con la visión de lo que se busca tener en materia deportiva en Tijuana. Se continua con indicadores solo de porcentaje de atención, falta tender más con unidades absolutas. Prevalece en ambos ejercicios la falta de atención de algunos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM),
Amenazas	Resultados En ambas evaluaciones falta considerar en su diagnóstico del Pp más temas del entorno que pueden afectar a la práctica deportiva y a la activación física. Las reducciones presupuestales debido a la atención de otras prioridades por parte del gobierno podrían afectar a este programa. La falta de un Plan Estratégico de mediano o largo plazo puede afectar la operatividad y resultados del programa. La falta de alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y al programa vigente de la CONADE pueden ocasionar un limitado acceso a recursos y apoyos.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:	82. Encausar, Promover y Desarrollar la Cultura Física	
Modalidad:	2E Prestación de Servicios Públicos	
Dependencia/Entidad:	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana	
Unidad Responsable:	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación:	2026	
Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.80	El Programa 82 atiende insuficiente capacidad para fomentar el desarrollo deportivo en Tijuana, asociada a problemas de salud pública como obesidad y sobrepeso. Cuenta con diagnóstico, objetivos y metas bien fundamentadas, alineadas con planes nacionales y locales. La población objetivo está claramente identificada y los apoyos se gestionan mediante sistemas sistematizados. Utiliza la MIR como instrumento de seguimiento, con indicadores verificables. No presenta duplicidades y complementa objetivos de la CONADE. Aunque requiere actualizar la alineación con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de la CONADE.
Planeación y orientación a resultados	3.67	El Programa 82 cuenta con los instrumentos de planeación que indica la normatividad aplicable (Determinación de población objetivo, Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, MIR, POA), pero carece de un plan estratégico de largo plazo, lo que representa una oportunidad de mejora. El POA establece metas claras, aunque con omisiones en unidades de medida que limitan el monitoreo. La gestión se basa en evidencia mediante sistemas como SIAT, SAACG y SIPRO, conserva la información de la población que solicito algún apoyo y no fue beneficiada. Se han incorporado hallazgos de evaluaciones externas, aunque aún hay pendientes por implementar. No se presentan todos los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de evaluaciones pasadas.
Cobertura y focalización	4	El Programa 82 cuenta con una estrategia de cobertura bien documentada, sustentada en la MIR, el POA y el diagnóstico técnico, con identificación clara de población potencial y objetivo, desagregada por género y basada en fuentes como INEGI y MOPRADEF. Aunque no proyecta la evolución poblacional ni presupuestaria a mediano plazo, su estrategia es coherente con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. Los mecanismos empleados permiten focalizar eficazmente los recursos, alineando la atención con prioridades gubernamentales y garantizando pertinencia en la implementación.
Operación	4	El Programa 82 a cargo del IMDET, cuenta en su manual de servicios con los requisitos y la información necesaria de los trámites y apoyo, los cuales están estandarizados y con seguimiento de la Norma Técnica P-19, la cual verifica la entrega de apoyos y del uso de instalaciones deportivas. El proceso esta sistematizo mediante los programas del SIAT, SIPRO y SAACG.NET, garantizando control, trazabilidad y eficiencia. Aplica criterios de elegibilidad públicos y verificables, con expedientes documentales validados por Sindicatura. Aunque no se han actualizado la normatividad desde 2020, la coordinación con la Secretaría de Bienestar ha mejorado la vinculación interinstitucional. El presupuesto 2025 está alineado con sus objetivos y actividades, y la información se publica conforme a la Ley de Transparencia. El programa presupuestario también promueve los principios de gobierno abierto, con mecanismos de participación ciudadana y atendiendo las solicitudes de información pública.
Percepción de la población atendida	3	El Programa 82 del IMDET no mostro evidencias de estar aplicando encuestas para conocer la satisfacción de la población en cuanto a los apoyos recibidos, o de la participación en eventos deportivos, tampoco sobre el uso de las instalaciones deportivas a cargo de este programa presupuestario.
Medición de resultados	4	En el Programa 82 los resultados mediante el seguimiento de los indicadores de la MIR, FID y evaluaciones anuales, logrando un 100% de cumplimiento en indicadores de gestión y actividad en el primer trimestre de 2025. Aunque no cuenta con evaluaciones de impacto, las evaluaciones específicas han fortalecido su operación y justificación, confirmando su contribución al bienestar mediante la promoción del deporte y la cultura física.
Valoración final	3.74	

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre y clave del programa evaluado	82 Encausar, Promover y Desarrollar la cultura Física
Ramo	16 Organismos descentralizados paramunicipales
Unidad(es) Responsable(s)	Subdirección del Instituto Municipal del deporte en Tijuana
PAE de origen	Ejercicio Fiscal 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Tecnológica de Tijuana
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtra. Luz María Ríos Alvarado
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	M.A. César Fabricio Ornelas León
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMPLAN)
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$76,500.00 pesos al ser la instancia evaluadora sin fines de lucro no se cobra el IVA
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Documento: Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), emitido por SHCP.
- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL.
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a entidades federativas.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Modelo de términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Objetivos del Desarrollo del Milenio.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Programa. Institucional de la CONADE. 2025-2030.

Informes

- Evaluación de Consistencia y Resultados 2024.
- Evaluación Externa al Ejercicio Fiscal 2025.

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

- Diagnóstico que soporta la creación sustancial del Programa Presupuestal 2026.
- Descripción del problema 2026.
- Determinación de la Población 2026.
- Relación del Programa con otros programas 2026.
- Matriz de Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible 2026.
- Matriz de Planeación de Estrategias 2026.
- Matriz de Responsabilidad y Competencia 2026.
- Árbol de Problemas 2026.
- Árbol de Objetivos 2026.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2026.
- Programa Operativo Anual 2026.
- Fichas Técnicas de Indicadores 2026.
- Anexo B. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos derivados de informes y evaluaciones Externas, Ejercicio Fiscal 2025.
- Anexo C. Avance de los Compromisos del Anexo B, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos derivados de informes y evaluaciones Externas, Ejercicio Fiscal 2025.
- Estado Analítico del Ejercicio 2026.

Páginas web

<https://imdet.tijuana.gob.mx/>
https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_20251121133204397_wp.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mopradef/doc/resultados_mopradef_2024.pdf
<https://bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/Diagnóstico%20del%20Entorno%20de%20Baja%20California%20PE-D%20BC%202022-2027.pdf>
<https://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v14n40/1665-952X-eunam-14-40-00121.pdf>
<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/POE-76-CXXIX-Programa%20Estatal%20de%20Cultura%20Fisica%20y%20Deporte.pdf>
<https://wsextbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=PeriodicoOficial/1996/Diciembre&nombreArchivo=Periodico-59-CIII-19961213-INDICE.pdf&descargar=false>

https://www.tijuana.gob.mx/normatividad/documentos/Reglamentos/40_20211229153720727_wp.pdf https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=226 https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/POE-76-CXXIX-Programa%20Estatad%20de%20Cultura%20Fisica%20y%20Deporte.pdf https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/636517/Programa_Institucional_2021_2024_CONADE.pdf https://implan.tijuana.gob.mx/pdf/PEM_23-37_MII.pdf https://sidof.segob.gob.mx/notas/5776912 https://transparencia.tijuana.gob.mx/Archivos/Hipervinculos/216-20214517583016-1202011.pdf?utm_source=chatgpt.com https://www.tijuana.gob.mx/tramite.aspx?tramite=226 https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/ https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx
Estadísticas y registros administrativos
Otro



**Carretera Libre Tijuana-Tecate Km. 10
Fraccionamiento El Refugio, CP 22253
Tel. (664) 696 4700**